

611

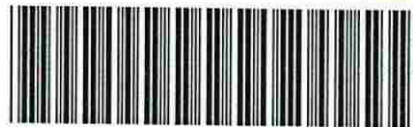
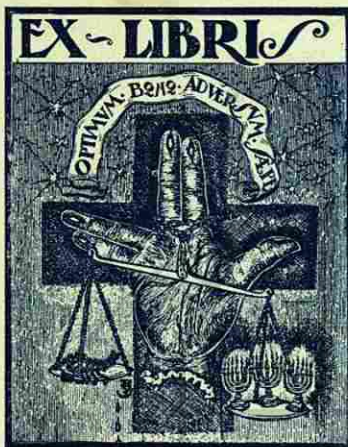
* 1812

PLATINAS SBNCHILLAS-1812

* 1812

BV46
X56

RIGHT.



1020000238

Sr. Lic. Ignacio Herrera Tejeda
Hidalgo 15
CIUDAD.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

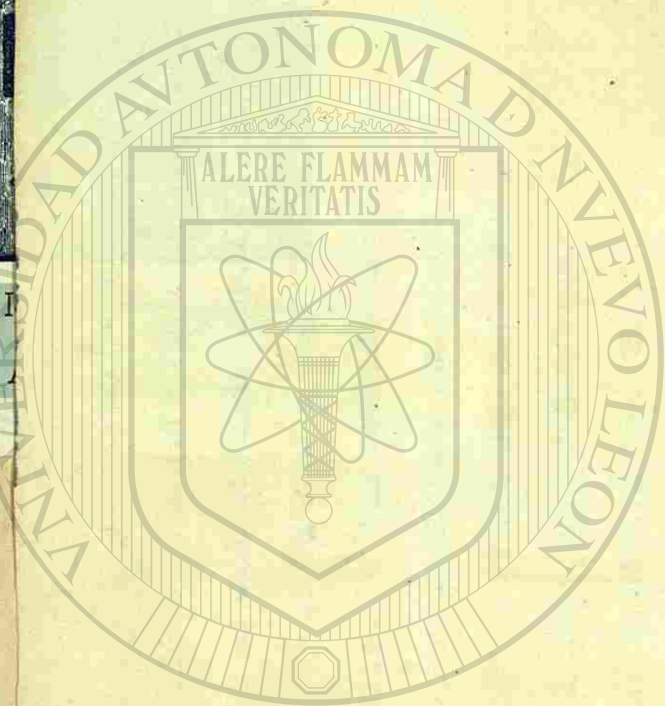


LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA

104054

BV 4611
X56

Sr. Lic. D.
Hidalgo
CIUDAD



LA FE, LA RELIGION,
LA IGLESIA, LA REAL POTESTAD,
LA AMERICA, LAS COSTUMBRES
Y LA MORAL CRISTIANA ULTRAJADAS
POR LA MALICIA DE LA INSURRECCION
Y DE LOS INSURGENTES.

Pláticas sencillas, que en los siete viernes des-
pues de Pasqua del año 1812., predicó en el
colegio apostólico de la Santa Cruz de la ciu-
dad de Querétaro,

El P. Predicador apostólico, Fr. José Ximeno ex-
Lector de sagrada Teología, Padre del colegio de
nuestra señora de Guadalupe de Zacatecas, y ex-
Guardian del de Querétaro.

Se imprimen á solicitud del teniente coronel
don Ildefonso de la Torre, benemérito de la Pá-
tria por varias gloriosas expediciones contra los
rebeldes.

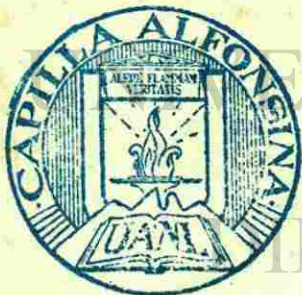
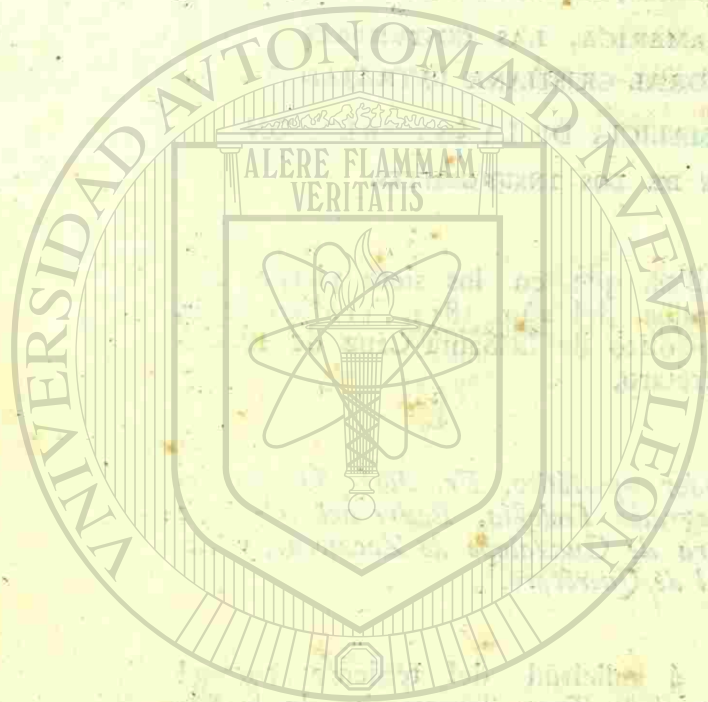
CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE DOÑA MARIA FERNANDEZ
DE JAUREGUI, AÑO DE M. DCCC. XII.

1812

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA

Sr.
H.
C.



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

PARECER.

Del señor dr. don Pedro de Fonte, Doctoral de
esta santa Iglesia Catedral, &c.

EXCMO. SEÑOR.

Nada contienen contra las Regalías de S. M., ni contra las buenas costumbres las pláticas, cuya impresión se solicita; antes bien servirán para fomento de las virtudes cristianas y políticas. Por lo que si U. E. lo tuviere á bien, podrá servirse conceder la licencia que se pretende.

México 2. de Setiembre de 1812.

EXCMO. SEÑOR.

Pedro de Fonte.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



LICENCIA
DEL SUPERIOR GOBIERNO.

El Excmo. sr. don Francisco Xavier Venegas, Virey,
Governador y Capitan general de esta nueva España,
&c. Concedió su licencia para la impresion de las Plá-
ticas sencillas del R. P. Fr. José Ximeno: como consta
por su decreto de 10. de Setiembre de 1812.

PARECER

Del Lic. don Diego de Alvares, Cura de la
Parroquia del sr. san José de esta capital.

SEÑOR PROVISOR,
VICARIO CAPITULAR.

La coleccion de Pláticas que contra la malicia de
la presente Rebelion, ha predicado el R. P. Fr. José
Ximeno, en la Iglesia de su colegio apostólico de
la Santa Cruz de Querétaro, está llena de una moral
cristiana oportunamente expuesta para la instruccion de
los fieles y conversion de aquellos, que ó por error ó
ignorancia, ó por sus violentas afecciones, se han pre-
cipitado á desordenar la economía de la feliz nacion
Americana, que siempre ha dado al mundo el mas ilus-
tre testimonio de su arreglo y fidelidad. En cada
una de ellas se desenvuelven las santas Escrituras con
mucho decoro y magestad: insinuándose suavemente en
los ánimos de los concursos religiosos la verdad pura
segun el estilo muchas veces recomendado por nuestro
Arzobispo el Excmo. Illmo. S. Dr. D. Francisco Xa-
vier de Lizana y Beaumont, por aquellas palabras: *Ojala*

todos predicaran como yo! que constan en el libro singular Juntas Diocesanas que celebró este inmortal Héroe. El celoso Orador además del utilísimo género de decir, lleva al cabo sus pensamientos enlazando unos con otros según los lugares que ha establecido el Dr. Angélico en la ciencia del gobierno, para una curación general de los males políticos que han desfigurado á los pueblos. Persigue en fin, y combate los errores de los desgraciados insurgentes sofocándolos en el origen de la estación peligrosa en que [nada] miran como vergonzoso é infame, y en que sus injustos proyectos se autorizan con la violencia, se defienden con la audacia, y se ejecutan por el furor.

Es pues esta obrita digna de la luz pública cuyo asunto es la grande empresa del Sacerdocio para restituir la sana doctrina y buenas costumbres al primer estado, como lo hizo en la conquista espiritual del nuevo Mundo: es quanto se me ofrece informar á U. S. (Q. D. G.) en cumplimiento de sus órdenes superiores.

México Agosto 18. de 1812.

Diego Alvarez.

LICENCIA

DEL ORDINARIO.

Por lo que respeta á nuestra jurisdicción ordinaria, concedemos licencia para la impresión de las Pláticas que se refieren en este expediente. Lo decretó el señor Provisor, Vicario capitular de este Arzobispado &c. y lo firmó.

México Agosto 20. de 1812.

Bucheli

Juan Mariano Díaz,

Not. Oficial Mayor.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

AL LECTOR.

Piadoso Lector. No hallarás pintura mas viva ni mas expresiva del engaño, desorden y deservoltura, con que viven gran parte de los hombres en nuestros dias, que la que nos presenta la Sabiduría en el capítulo segundo. Introduce allí el divino Espíritu á los impíos y libertinos hablando entre sí, de esta manera. "(1) Corto y enojoso es el tiempo de nuestra vida::, (2) la qual pasará como el rastro de la nube, y se desvanecerá como niebla, que es ahuyentada de los rayos del Sol. (3) Nuestro nombre con el tiempo caerá en olvido, y ninguno tendrá memoria de nuestras obras. (4) Venid pues y gozemos de los bienes de esta vida, y usemos de las cosas criadas con todo ahinco, y sin perder momento. (5) Llenémonos de vino precioso,

- (1) v. 1º Exiguum et cum tadio est tempus vite nostræ.
 (2) v. 3º Et transibit vita nostra tamquam vestigium nubis &c.
 (3) v. 4º Et nomen nostrum oblivionem accipiet &c.
 (4) v. 6º Venite ergo et fruamur bonis, quæ sunt &c.
 (5) v. 7º Vino pratioo et unguentis nos impleamus &c.

entreguémonos á todo género de deleytes y placeres ántes que se nos pase la flor del tiempo. (1) En los convites llenémonos de rosas ántes que se marchiten, y dexemos por todas partes señales de nuestros excesos de lascivia. (2) En todo lugar queden vestigios de nuestra disolucion y luxuria, por que en viniendo la muerte se acabó todo para nosotros. (3) Oprimamos al justo, no perdonemos á la viuda, ni respetemos las canas del viejo de mucho tiempo. (4) Sea nuestra fuerza la Ley de la justicia, de suerte que creamos sernos permitido, justo y lícito todo lo que con ella podemos executar. (5) Los hechos de los franceses en toda la Europa desde el año 1789. (6), y los de los insurgentes en la América desde 1810. (6), han sido

- (1) v. 8º Coronemus nos rosis, antequam marcescunt &c.
 (2) v. 9º Ubique relinquamus signa latitiæ &c.
 (3) v. 10. Opprimamus pauperem justum &c.
 (4) v. 11. Sit autem fortitudo nostra lex justitiæ &c.
 (5) Este año por los últimos del mes de Agosto se sublevó la Francia contra su rey Luis XVI. y empezó la Insurrección en la Europa.
 (6) Este año á 16. de Setiembre tubo principio en la congregacion de Dolores, la Insurrección en la América, capitaneada por el cura Hidalgo, y capitan Allende.

y son tan evidentemente conformes á estas máximas de los impíos y libertinos, que solo el que quisiere cerrar los ojos á la luz y á la evidencia podrá negarlo. (1). Sin embargo no faltan en este reyno católico, sacerdotes y seculares de alguna instruccion (2), que abusando de su ciencia y autoridad, fingiéndose fieles americanos y defensores de la América, siendo en la verdad sus mayores enemigos (3), han intentado é intentan deslumbrar á la plebe é ignorantes, persuadiéndoles que nada de malo contiene la Insurreccion (4); que son buenos los insurgentes (5), pues se hallan autorizados para sus hechos por la Nacion; y que nada intentan sino su felicidad y gloria, sacudiendo el yugo que la oprime y tiraniza para hacerla dichosa restituyéndola á la libertad de que fué

(1) Vease la Plática quinta de este quaderno, la qual solo con hechos públicos é innegables, lo manifiesta con toda evidencia.

(2) Estos han sido muy pocos en comparacion de los muchos verdaderamente sábios, fieles y honrados, que han escrito á favor de la buena causa, y con gloria de su patria la América, la qual han sostenido y sostienen.

(3) (4) (5). Véanse las Pláticas sexta y sétima y donde claramente se desvanecen todos sus dichos y pretextos.

Injustamente despojado (1). Asi han hablado y hablan aun estos Maestros de la mentira predichos por S. Pedro (2); que *introducirian sectas de perdicion:: para atraher á las almas simples y débiles:: prometiéndoles libertad, siendo ellos siervos ó esclavos de la corrupcion; obcecados por su malicia,* según la Sabiduría divina. (3). Y como los que se dexan al arbitrio de los ciegos es indispensable vengán á dar en el precipicio juntamente con ellos (4), los infelices, que se dexaron seducir de sus dolosas lisongeras expresiones, vinieron á caer en el abismo mas espantoso de maldades, engaños y errores; como son, combatir y despreciar escandalosamente la autoridad de la Iglesia santa de Dios, y los principales mandamientos de la Religion; hacerse infieles á su patria y á su rey, y declararse (sin conocerlo muchos) por los enemigos mas crueles de su propia sangre y nacion, y esto con tanta ceguedad y obstinacion, como publicar por hereges (5) y predicadores de

(1) Vease la Plática quarta para conocer con toda evidencia esta falsedad, que es el Aquiles de los insurgentes.

(2) 2. Petri cap. 2. (3) Sapientia 2. v. 21. (4) Math. 15. v. 14.

(5) En el ataque que sufrió Querétaro el 30. de Octubre del año 1810. á voz en grito se oia

la ignorancia á los que con zelo santo desde sus mismos principios les han predicado constantemente las verdades católicas acerca de la enorme malicia de la Insurreccion, y de sus funestas consecuencias, que despues han tocado todos, y tocan por la experiencia.

3. Sacar de entre tan densas tinieblas á tantas infelices almas, introduciendo en sus entendimientos y corazones la clara luz que las guie á un verdadero desengaño, haciendo conocer los incalculables daños que causan la Insurreccion y los insurgentes á la fe, á la religion y al estado, y la inevitable condenacion eterna de los que siguen sus máximas, es el objeto y materia de estas Pláticas. Las prediqué con estilo sencillo y en parte académico por que así lo exígia la disposicion de los oyentes. Contra lo que yo esperaba y no podia imaginar, se me han pedido para la prensa,

amenazar á los padres de la Santa Cruz, llamándolos hereges, y deshonorándolos con otros infames dicterios. En Guanaxuato hubo sacerdote que públicamente decia, que los Misioneros del colegio, ya no se debian decir predicadores de *propaganda fide*, sino de *propaganda ignorancia*; y todo esto, solo por haber hecho frente desde sus principios, predicando en templos, calles y plazas contra ella y sus sequaces, lo que enseñan la fe, la iglesia, y el derecho.

condescendiendo en ello mi Prelado. Confieso ingenuamente, que para salir á luz pública necesitaban alguna mayor pulidez que no me permite darlas el tiempo de cumplimiento de iglesia, en el que me hallo todo el dia ocupado segun mi ministerio. Te las presento pues tal qual salieron de la primer mano, formadas en muy escasas porciones de tiempo. Lo que en ellas hallares de util refiérelo á Dios, y aprovéchate para tu salvacion; y lo que hallares de mal compaginado disimúlalo, atendiendo á sola mi buena intencion. Vale.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Sr
Hi
C

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

AL DE BIBLIOTECAS



INTRODUCCION
A LAS PLATICAS.

Miseros autem facit populos peccatum. Prov. 14 v. 24.

El pecado hace infelices á los pueblos.

I. **O** Cristianos de mi corazon! ¡quan afligida se ve y mira en nuestros infelices dias toda la cristiandad! Su cabeza el Papa ó vicario de Jesucristo entre prisiones, desautorizado y reducido á la mayor estrechez y miseria. Los tribunales de la iglesia deshechos, y dispersos sus ministros los cardenales y obispos. Los reyes católicos unos decapitados, otros entre cadenas, y los mas, casi del todo confundidos y desautorizados. Los imperios, los reynos y las provincias en confusion, en desorden, llenas de desgracias y miserias. Hasta este nuevo Mundo por trescientos años feliz y dichoso con la paz. ¡Ah! á que horrorosa miseria le vemos reducido! Apenas hay monte, valle, camino, pueblo, villa y ciudad, que no se mire teñida con la sangre de sus hijos y moradores. Las mas de las familias las vemos llorando sus desgracias; los hijos sin padres, huérfanas y desamparadas las tiernas doncellas, las viudas suspirando la triste suerte de sus esposos; saqueados los campos y las haciendas, asolados los pueblos, profanados los templos, el mismo Dios ultrajado, y las gentes todas poseidas del susto, de la angustia, del horror, de la desgra-

cia, del sobresalto. ¡O tiempos infelices! ¡O tiempos desgraciados!

¿Qué cristiano habrá pues, que no conozca ser de su obligación averiguar el origen de tantas desgracias para cooperar con todas sus fuerzas y conatos al remedio de tantos males? El origen es pues, cristianos míos, el pecado; el mismo Dios lo dice por Salomon en los Proverbios: *miseros autem facit populos peccatum*: el pecado es el que hace infelices y desdichados á los pueblos. Ved la razon clara y manifiesta. Todos los males que ha sufrido el mundo, y se padecerán hasta el fin de él, son efectos del pecado, y castigos de la divina Justicia, como afirma muchas veces la sagrada Escritura; en tanto grado, que no habiendo habido pecados era imposible tuviese exercicio la justicia punitiva de Dios; porque repugna el castigo ó pena, donde no hay culpa que la merezca: luego los pecados que cometimos y cometemos, son toda la causa de los males y desgracias que experimentamos. Y en verdad que si no hubiera impiedad, irreligion, odios, envidias, deshonestidades, venganzas y otros pecados, se daria á Dios todo culto, honor y reverencia, y se guardarían al próximo todos los derechos de honor, fama y fortunas, y así la tierra seria teatro el mas delicioso de la paz, union y amistad recíproca; y Dios haria llover sobre los mortales la abundancia, la felicidad, y toda dicha aun temporal, como él mismo lo afirma: *Querite primum regnum Dei, et justitiam ejus, et hæc omnia adjicientur vobis*: no de otra suerte que un padre rico, justo y piadoso, llena de bienes y

todas felicidades á sus hijos que le sirven, y en nada le disgustan y ofenden.

3. Teneis, cristianos míos, descubierta por lo dicho, fuera de todo engaño y opinion, la raiz de todos los males. Si pues la presente Rebelion lleva envueltos muchos pecados, y fomenta innumerables, será de mi obligacion, como ministro de Dios, y misionero apostólico, explicaros en esta y las seis Pláticas siguientes, los pecados que envuelve en si, y los que alimenta la terrible y espantosa Rebelion que tenemos á la vista; para que asi la detesteis con todo vuestro corazon, y coopereis con todos vuestros medios y conatos á exterminarla. Este es un medio el mas poderoso, para que os veais restituidos á la tranquilidad, y dicha que suspirais; y á la amistad de Dios que es toda nuestra verdadera gloria, y disposicion necesaria para recibir el Espíritu divino. Para empezar con fruto y acierto, imploremos con fervor y devocion la divina Gracia por medio de nuestra dulcísima Madre, saludándola con el Avemaría.

PLATICA 1ª

Se manifiesta el escandaloso ultraje, que hacen los insurgentes á la Religion, despreciando públicamente la autoridad de la Iglesia en sus obispos.

Pascite, qui in vobis, est, gregem. 1ª Petri 5. v. 2.

Apacentad el rebaño, que os está encomendado.

1. **L**a Rebelion ó Insurreccion no es otra cosa, que el levantamiento de algunos pueblos contra las legítimas potestades que les dominan ó gobiernan legítimamente. Esta jamas puede acontecer sin faltar á la subordinacion ordenada por Dios, y segun la condicion humana y experiencia de todos los siglos, sin que se sigan los mayores escándalos, desórdenes, é injusticias; y asi por mas que se esfuerze la malicia humana en deslumbrar su iniquidad, jamas puede ser justa, jamas puede ser buena, jamas puede ser lícita ni permitida, porque lo que en sí es necesariamente malo, y peor en los efectos de su execucion, segun la ley santa de Dios y de la naturaleza, y segun toda la doctrina de la iglesia, nunca puede ser lícito practicarlo. Rebelion y bondad, repugnan; Insurreccion, equidad y justicia, se contradicen; por que como dice el Apostol: *Cristo jamas puede unirse ó convenir con Belial, ó el demonio.* Se engañan enormemente, cris-

todas felicidades á sus hijos que le sirven, y en nada le disgustan y ofenden.

3. Teneis, cristianos míos, descubierta por lo dicho, fuera de todo engaño y opinion, la raiz de todos los males. Si pues la presente Rebelion lleva envueltos muchos pecados, y fomenta innumerables, será de mi obligacion, como ministro de Dios, y misionero apostólico, explicaros en esta y las seis Pláticas siguientes, los pecados que envuelve en si, y los que alimenta la terrible y espantosa Rebelion que tenemos á la vista; para que asi la detesteis con todo vuestro corazon, y coopereis con todos vuestros medios y conatos á exterminarla. Este es un medio el mas poderoso, para que os veais restituidos á la tranquilidad, y dicha que suspirais; y á la amistad de Dios que es toda nuestra verdadera gloria, y disposicion necesaria para recibir el Espíritu divino. Para empezar con fruto y acierto, imploremos con fervor y devocion la divina Gracia por medio de nuestra dulcísima Madre, saludándola con el Avemaría.

PLATICA 1ª

Se manifiesta el escandaloso ultraje, que hacen los insurgentes á la Religion, despreciando públicamente la autoridad de la Iglesia en sus obispos.

Pascite, qui in vobis, est, gregem. 1ª Petri 5. v. 2.

Apacentad el rebaño, que os está encomendado.

1. **L**a Rebelion ó Insurreccion no es otra cosa, que el levantamiento de algunos pueblos contra las legítimas potestades que les dominan ó gobiernan legítimamente. Esta jamas puede acontecer sin faltar á la subordinacion ordenada por Dios, y segun la condicion humana y experiencia de todos los siglos, sin que se sigan los mayores escándalos, desórdenes, é injusticias; y asi por mas que se esfuerze la malicia humana en deslumbrar su iniquidad, jamas puede ser justa, jamas puede ser buena, jamas puede ser lícita ni permitida, porque lo que en sí es necesariamente malo, y peor en los efectos de su execucion, segun la ley santa de Dios y de la naturaleza, y segun toda la doctrina de la iglesia, nunca puede ser lícito practicarle. Rebelion y bondad, repugnan; Insurreccion, equidad y justicia, se contradicen; por que como dice el Apostol: *Cristo jamas puede unirse ó convenir con Belial, ó el demonio.* Se engañan enormemente, cris-

tianos míos, y os quieren engañar quantos os dixeren que es buena, que es justa la Rebelion ó la Insurreccion, y eso sean sacerdotes ó seculares, sean sábios ó sean ignorantes. Lucifer suscitó la primera rebelion que se vió en el Mundo, perdiéndose á sí con ella, y perdiendo á la tercera parte de los ángeles; y siendo despues por ella el origen de todos los males del Mundo, y de todas las rebeliones que ha habido y habrá en él. Es evidente la razón, pues siendo el espíritu de Dios, espíritu de paz, de sugesion á las legítimas potestades, de union y caridad, se sigue evidentemente que el espíritu de lo contrario esto es de la discordia, de la insubordinacion, odio y mala voluntad, ha de ser necesariamente de Satanas, de Lucifer? Este último no es el espíritu de rebelion? Luego ella necesariamente ha de ser originada del Infierno, ú del demonio. Empezémoslo á ver con claridad en esta tarde por un mal espiritual el mas criminal y nocivo á las almas cristianas, que es el desprecio claro y manifesto que hacen los insurgentes de la autoridad de la iglesia, despreciando los mandatos de sus obispos, á quienes por orden divina estan ellos encomendados, y quienes ellos deben obedecer. *Pascite qui in vobis est, gregem.* Apacentad el rebaño, que os está encomendado.

2. Así habla S. Pedro á los obispos; á quienes por san Mateo habia dicho Jesucristo en las personas de los apóstoles (1): *Todo lo que atareis*

(1) Math. 18. v. 18. Tibi quodcumque ligaveritis super terram erunt ligata et in Cœlis: et quodcumque solveritis &c.

en la Tierra quedará atado en el Cielo; y todo lo que desatareis en la Tierra estará desatado en el Cielo; cuyas palabras en singular dixo ántes al apóstol san Pedro, encomendándole como á cabeza, el gobierno de la iglesia: *Te daré las llaves del reyno del Cielo; todo lo que atares en la Tierra quedará atado en el Cielo; y lo que desatares en la Tierra estará desatado en el Cielo* (1). De todas estas y otras expresiones claras y expresas en la sagrada Escritura, entiende y cree la iglesia santa ser dimanada inmediatamente de Dios al Papa, y á la iglesia, en la parte que comprehende á los obispos, la potestad de gobernar á los fieles sean curas, sean sacerdotes, sean seculares, con obligacion en todos estrecha y rigurosamente de obedecerles sean eclesiásticos ó no lo sean, sean curas ó sean solo sacerdotes. Este es el hermoso vínculo que une á las ovejas con sus pastores, de que se forma el gobierno admirable de la grey de Jesucristo. Los obispos, los sacerdotes, y los fieles de todo el Mundo deben obedecer á Pedro para ser del rebaño de la iglesia universal; y los curas, los sacerdotes y los cristianos de cada diócesis ú obispado deben obedecer á sus respectivos obispos para ser miembros sanos de cada iglesia particular. De suerte, que el cura, el sacerdote, el cristiano, que no quiere obedecer á sus obispos, debe ser reputado como miembro separado de la iglesia, como un gentil, como

(1) Math. 16. v. 19. Tibi dabo claves regni Cœlorum et quodcumque ligaveris super terram erit ligatum et in Cœlis; et quodcumque solveris &c.

un publicano, como entienden todos los padres y doctores de la iglesia: *Si Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus et publicanus.*

3. Confrontemos ahora con esta doctrina católica, declarada y definida por la iglesia, la conducta de los insurgentes. ¿Hay insurgente alguno que, en esta presente Rebelion, obedezca á sus obispos? Es cierto, es claro, es evidente que no. Por que bien sabeis vosotros, y nadie ignora, que todos, todos los obispos de estos reynos, el excmo. arzobispo de México, el obispo de Puebla, el electo de Valladolid á nombre de su venerable cabildo, el de Guadalajara y los demás, han expedido sus sábias pastorales, sus exhortos, sus edictos, sus mandatos para contener á sus curas, á sus sacerdotes, y á sus fieles dentro los límites de sus deberes cristianos, de obedecer á las ligítimas potestades, de no favorecer la Insurreccion de no tomar las armas. ¿Y quien de los insurgentes les ha obedecido ó les obedece? Ninguno, ántes en el mismo hecho de obedecerles dexaria de ser insurgente. Ved aquí claro pues, como ninguno de los que forman el bando de los rebeldes, sea cura, sea sacerdote, sea sabio, sea noble, sea rico, sea pobre, obedece á su pastor, ni le quiere estar sujeto; luego se han extraviado y andan fuera del gobierno del rebaño de su iglesia, se han subtrahido de la jurisdiccion de su legítimo prelado, y por consiguiente si es cura el que vá con los insurgentes es mal cura, si es sacerdote ó padre, es mal padre ó mal sacerdote, y si es secular es mal cristiano, es un público transgresor de la ley mas sagrada de la obediencia debida á su pastor, y un formal

ó virtual despreciador de la autoridad de la iglesia de Dios; y deben ser reputados como étnicos y publicanos segun el Apóstol.

4. ¡O iglesia santa de mi Dios! Si no querer sugetarse ni obedecer publicamente los sacerdotes y los fieles á sus obispos en la materia mas justa y santa, no es despreciar su autoridad sagrada, no sé que otra cosa lo puede ser! Solo, solo el Infierno pudo inventar modo tan astuto de destruir, ó santa iglesia, tu gobierno y autoridad. Si, cristianos míos, si. Aquel dragon roxo, que armado con siete cabezas y diez cuernos, ha querido tragar siempre, como dice san Juan, al espíritu ó varón hijo de la iglesia que con la vara de su potestad habia de gobernar á los fieles, jamas le ha hecho gerra mas terrible que ahora. Por que en otros tiempos lo ha intentado por medio de heregías manifiestas, mas en nuestros días lo intenta por medio de engaños y disfraces; y tanto mas es temible un enemigo, quanto mas se disfraza con apariencias que desmientan su malicia. Oireis decir á los insurgentes, que ellos nada intentan contra la religion, contra la iglesia, ni contra su potestad; y al mismo tiempo les veis clara y abiertamente no querer reconocer la misma autoridad de la iglesia y de la religion en sus legítimos pastores ú obispos; al mismo tiempo les veis perseguir sus sagradas personas; al mismo tiempo les veis contradecir con las obras lo que profieren con la lengua. ¿Que diríais de un hijo, que dixese que en nada queria ofender la autoridad de su padre, quando en público estuviese contradiciendo, y quebrantando con escándalo sus mas justos mandamientos? No diríais todos, que

era un mal hijo, que desmentía con las obras lo que profería con las palabras? Lo mismo, lo mismo debéis decir pues y juzgar de los insurgentes. Poco, poco importa que ellos digan que en nada quieren ofender á la religion, ni menos despreciar la autoridad sagrada de la iglesia, quando con la Insurreccion que siguen y abrazan necesariamente la estan ultrajando, y ofendiendo con la mas obstinada desobediencia á los consejos, exhortaciones, y mandatos de sus obispos. Y si, sin la obediencia á los mandatos de la religion y de sus obispos, es imposible subsista la religion de Jesucristo en un reyno ¿dando tan franco paso, y salvo conducto á todo americano los insurgentes para ser rebeldes y desobedientes á sus legítimos pastores, qué se hubiera podido esperar de este fiel y católico reyno, si Jesus y María á fuerza de multiplicados prodigios, no hubieran cortado los vuelos á la Insurreccion?

5. Ah! oyentes de mi corazon, exâminad sin pasion estas verdades, y claramente vereis el gravísimo ultraje, y cruel herida que está padeciendo la amada religion de Jesucristo, y la sagrada autoridad de la iglesia por el público desprecio de los insurgentes á los mandatos de sus obispos. Y conoceréis tambien con evidencia que el espíritu de la Insurreccion no es de Dios sino de Satanás, que por este medio quiere enervar y aun destruir la potestad eclesiástica. No, no lo permita Dios, porque entonces pronto, pronto se introduciría en este reyno católico la irreligion y la heregía. Vosotros dad gracias rendidas á Dios, por haberos preservado hasta ahora de creer á tan ma-

ligno espíritu, ni asociaros á tan claros enemigos de la potestad de la iglesia de Dios. Llorad vuestros pecados y haced penitencia de ellos para que el Señor os conserve como hasta ahora, hijos rendidos á vuestros obispos, y fieles á sus mandatos, para que así siendo del rebaño de Jesucristo, logreis despues el premio de la gloria.

Y supuesto que el breve tiempo no permite decirlo todo de una vez, proseguiré la misma materia en el viernes siguiente. Pedidle por el acierto á la dulcísima madre María; diciéndola todos los dias y ahora conmigo: DIOS TE SALVE MARIA.

PLATICA 2ª

Se continua hacer ver el escandaloso ultraje que hacen los insurgentes á la religion, despreciando públicamente la autoridad de la iglesia en sus obispos, y especialmente en el tribunal de la Fe.

Qui vos audit, me audiat; qui vos spernit, me spernit. Luc. cap. 10. v. 16.

El que os oye á vosotros, me oye ami; el que os desprecia á vosotros, ami me desprecia.

1. **O**id, y fixad en vuestros corazones, ó cristianos oyentes, esta clara y decidida sentencia de nuestro salvador Jesus; *Qui vos audit, me audit; qui vos spernit, me spernit.* el que oye á los

era un mal hijo, que desmentía con las obras lo que profería con las palabras? Lo mismo, lo mismo debéis decir pues y juzgar de los insurgentes. Poco, poco importa que ellos digan que en nada quieren ofender á la religion, ni menos despreciar la autoridad sagrada de la iglesia, quando con la Insurreccion que siguen y abrazan necesariamente la estan ultrajando, y ofendiendo con la mas obstinada desobediencia á los consejos, exhortaciones, y mandatos de sus obispos. Y si, sin la obediencia á los mandatos de la religion y de sus obispos, es imposible subsista la religion de Jesucristo en un reyno dando tan franco paso, y salvo conducto á todo americano los insurgentes para ser rebeldes y desobedientes á sus legítimos pastores, qué se hubiera podido esperar de este fiel y católico reyno, si Jesus y María á fuerza de multiplicados prodigios, no hubieran cortado los vuelos á la Insurreccion?

5. Ah! oyentes de mi corazon, exâminad sin pasion estas verdades, y claramente vereis el gravísimo ultraje, y cruel herida que está padeciendo la amada religion de Jesucristo, y la sagrada autoridad de la iglesia por el público desprecio de los insurgentes á los mandatos de sus obispos. Y conoceréis tambien con evidencia que el espíritu de la Insurreccion no es de Dios sino de Satanás, que por este medio quiere enervar y aun destruir la potestad eclesiástica. No, no lo permita Dios, porque entonces pronto, pronto se introduciría en este reyno católico la irreligion y la heregía. Vosotros dad gracias rendidas á Dios, por haberos preservado hasta ahora de creer á tan ma-

ligno espíritu, ni asociaros á tan claros enemigos de la potestad de la iglesia de Dios. Llorad vuestros pecados y haced penitencia de ellos para que el Señor os conserve como hasta ahora, hijos rendidos á vuestros obispos, y fieles á sus mandatos, para que así siendo del rebaño de Jesucristo, logreis despues el premio de la gloria.

Y supuesto que el breve tiempo no permite decirlo todo de una vez, proseguiré la misma materia en el viernes siguiente. Pedidle por el acierto á la dulcísima madre María; diciéndola todos los dias y ahora conmigo: DIOS TE SALVE MARIA.

PLATICA 2ª

Se continua hacer ver el escandaloso ultraje que hacen los insurgentes á la religion, despreciando públicamente la autoridad de la iglesia en sus obispos, y especialmente en el tribunal de la Fe.

Qui vos audit, me audiat; qui vos spernit, me spernit. Luc. cap. 10. v. 16.

El que os oye á vosotros, me oye ami; el que os desprecia á vosotros, ami me desprecia.

1. **O**id, y fixad en vuestros corazones, ó cristianos oyentes, esta clara y decidida sentencia de nuestro salvador Jesus; *Qui vos audit, me audit; qui vos spernit, me spernit.* el que oye á los

pastores y prelados de la iglesia, oye á Dios; que los desprecia, desprecia al mismo Dios. Hasta ahora, como os decia en el fin de mi pasada Plática, vosotros habeis sido felices, pues habeis oido y obedecido las exhortaciones y mandatos de vuestros pastores ú obispos no tomando las armas, ni cooperando al crimen de la iniqua Insurreccion. No puede ser mayor vuestra dicha, pues con ello habeis dado á conocer á todo el Mundo, que sois ovejas del rebaño de Jesucristo: *oves meæ vocem meam audiunt*, como lo afirma el Salvador, diciendo: que las ovejas de su rebaño son precisamente aquellas que oyen su voz ó la de sus pastores. Por el contrario los insurgentes son infelices verdaderamente, son desdichados, porque no obedeciendo las pastorales y mandatos de los señores obispos, que son sus legítimos pastores, dan con ello el mas claro testimonio de caminar errados, de no ser del redil de Jesus, ni ser hijos de Dios, sino de Satanás: *propterea vos non auditis quia ex Deo non estis. Vos ex Patre diabolo estis.*

2. ¡O escándalo temerario! ¡O temeridad escandalosa! contradecir pública y escandalosamente la voz y la autoridad de los pastores de la iglesia, de los obispos santos del Señor, sin perdonar ni á la autoridad del tribunal santo de la Fe! Ello en boca del Salvador es despreciar al mismo Dios: *qui vos spernit, me spernit*. Desenvolvamos esta tarde este crimen escandaloso de la Insurreccion por lo que mira al desprecio de la potestad de la iglesia relativamente al santo oficio de la Fe, para que en este punto conozcais lo enorme de la iniquidad de los insurgentes, y os armeis de celo

santo contra su iniquo atentado. Para el acierto digamos: DIOS TE SALVE MARIA.

3. Sin la fe es imposible agradar á Dios, dice el Apóstol. La *fe est radix omnis justificationis*, raiz de toda justificacion, declara el sagrado concilio de Trento. Donde no hay fe no puede haber esperanza, por ser la fe en boca de san Pablo la substancia de las cosas que esperamos: *substantia sperandarum rerum*; y donde no hay esperanza no se puede dar la caridad verdadera de Dios ni de los próximos, en que consiste toda la ley del Evangelio. La fe por consiguiente es el primer vínculo que une á los fieles de la iglesia con su cabeza invisible Jesucristo, y el sagrado lazo que une en un místico cuerpo á los cristianos, y forma la única y santa iglesia católica, fuera de la qual ni hay ni puede haber salvacion. En una palabra: la fe es el apoyo y fundamento de la religion de Jesucristo, y la que la separa y distingue de todas las iglesias malignantes, ó sectas falsas de qualquiera hereges y paganos. Por eso las causas de la fe como las mas principales de la religion, tanto los concilios de la iglesia, como el derecho canónico, las tienen reservadas á la Silla apostólica ó romanos pontífices, que son la cabeza de la iglesia de Dios; los quales siempre han celado con la mayor diligencia su mayor pureza ya por si mismos, ya por medio de varones sábios, y celosos comunicándoles sus veces, su autoridad, y sus facultades.

4. Ved aqui el alto y sagrado origen de los tribunales santos de la Inquisicion ú de la Fe.

Tribunales, que puestos en varias partes de la cristiandad á nombre, y con la autoridad de la cabeza de la iglesia, celan la mayor y mas alta pureza de la fe, procediendo legitima y legalmente, no solo contra la formal heregia ú hereges formales, sino tambien contra los sospechosos de ella. ¡Que libertino habrá pues, qué impio, que no declame impiamente contra un tribunal, que por medios reservados y secretos le descubre sus errores, los ataja, los castiga, y procura apartar al fautor de la sociedad y compañía de los buenos fieles, para que no los inficione con sus errores é impiedades! Es esto tan cierto, que apenas hallareis libro de autor impio, que presentada la ocasion, no diga mil impiedades, sarcasmos y oprobios contra tribunal tan santo. De suerte, oyentes amados, que el mismo hablar mal de tan soberano oficio, es entre católicos la prueba mas convincente de apreciar en poco el autor la pureza de la fe, de no ser muy afecto á la religion, y de tener corrompido el corazon; digno por tanto, que en derecho se proceda contra él en el mismo tribunal, y se le castigue como á sospechoso en la Fe.

5. Vengamos ahora á los hechos de los insurgentes en esta materia. ¡O santo Dios! ¡si se habrán visto tales atentados en toda quanta es la cristiandad! ¡A quantas iglesias de este reyno no se han visto, con temerario escándalo, acercarse armados é insolentes los insurgentes, para arrancar de sus puertas y canceles los edictos del santo tribunal, y rasgarlos profiriendo expresiones temerarias y sacrílegas! ¡A quantos venerables curas y dignos sacerdotes no han ultrajado impia y sacrílegamen-

te por quererse oponer á atentado tan sacrílego y escandaloso! ¡Que mofas, escarnios é impudentes desatinos no se han visto executar contra tan sabios y justos mandatos! Testigos son los muchos buenos cristianos y sacerdotes, que aun permanecen escandalizados y confusos de temeridad tan impia y tan infame. Y en este, en este mismo sagrado templo se ha visto mano sacrílega, que por mas de dos veces ha borrado con negra tinta nombres expresos en los edictos santos. ¿Y ha habido de los insurgentes siquiera uno, ó cura, ó sacerdote, ó de razon, ó de la plebe que se haya opuesto á tan sacrílego atentado? Vosotros sabeis todos que no. ¿Que mayor prueba pues de ser todos los insurgentes sospechosos en la fe, y poco afectos á la pureza de la religion?

6. Yo no puedo comprehender, oyentes amados, ni en buena lógica podrá alguno alcanzar, como en esta Rebelion nada se intenta ni contra la fe, ni contra la religion, quando ni á los señores obispos, ni al santo tribunal de la Fe, pública y escandalosamente se les quiere obedecer. Vedlo con toda claridad. Jesucristo no dexó otros jueces de su santa fe y religion, que al Papa y obispos. Estos son los únicos pastores que han de gobernar en lo espiritual á los fieles todos, sean curas, sean sacerdotes, sean grandes, sean sábios, sean pequeños. Si pues á los señores obispos no se les quiere públicamente obedecer; ni al mismo Papa, en cuya autoridad obra el santo Tribunal; y en conformidad á las apostólicas bulas; si con tanto descaro se contradice á su autoridad, arrancando de

las iglesias sus edictos, rasgándolos en presencia de todas las gentes, y mofándose de sus justas y santas determinaciones, ¿cómo será posible se mantenga la fe en su pureza, y la religion en sus leyes y buenas costumbres? ¿No es esto dexar á la fe y á la religion sin armas, sin defensa, sin apoyo, expuestas á la arbitrariedad de las pasiones, del engaño y del error? Decidme: ¿si en un reyno, provincia ó ciudad, no se obedeciese á los príncipes y magistrados, y se vilipendiasen y escarneciesen públicamente sus determinaciones, por mas que los inobedientes dixesen que nada intentaban contra el reyno, provincia ó ciudad; no seria cierto que aquella pública y escandalosa desobediencia y desprecio de la autoridad gubernativa, eran por sí mismas directamente contra el buen gobierno, estabilidad y firmeza del estado? Digan pues lo que quieran los insurgentes; digan que nada intentan contra la fe, contra la religion, ni contra la potestad de la iglesia, que siempre será cierto, claro y evidente que su inobediencia á los mandatos de los obispos, y edictos del santo Tribunal, su desprecio público y escandaloso, se ordenan de su naturaleza contra la pureza de la fe, contra la entereza y permanencia de la religion, y contra la potestad de la iglesia santa de Dios; á las quales sin duda alguna dañifican mas para con los próximos los hechos públicos, que la intencion oculta.

7. ¡O fe santa de mi Dios! ¡O religion amada de mi Jesus! ¡O iglesia sagrada de mi Salvador! ¡que modo mas sutil, mas disfrazado de combatiros y destruirs si posible fuera! ¡Decir y gritar públicamente por todas partes que os veneran

y respetan, al mismo tiempo que con los hechos os atacan, os hieren, os despedazan! No, no pudo el Infierno inventar medio mas diabólico para perder innumerables almas. Por que si como Spinsa, Holbes y otros sectarios, negaran ó quisieran manifestamente decir los insurgentes, que para ellos es cosa de poco momento la fe, la religion y la autoridad de la iglesia, me atreveré á decir, que no hubieran hallado siquiera uno en este católico reyno, que les hubiera seguido en causa y pretension tan iniqua; y sin embargo paliando y disfrazando su iniquidad han hallado, no solo millares sino centenares de millares que han seguido sus banderas, y no solo de los ignorantes y seculares, sino lo que es mas de admirar y llorar, de los curas, de los sacerdotes, y de los que son tenidos por sábios. Lo que puede, ¡ó santo Dios! una passion, ó una preocupacion.

8. Para despreocupar á todos, ó sean de los insurgentes, ó sean de sus apasionados, si hubiere alguno entre vosotros, quiero hacer ver con brevedad lo infundado de los pretextos ó razones con que pueden tal vez disfrazarse y paliarse el atentado de su inobediencia, y el desprecio de los mandatos de sus obispos y edictos de la santa Inquisicion. A dos deben reducirse los pretextos que se pueden adducir ó proponerse para no obedecer á sus legítimos pastores, y al tribunal santo de la Inquisicion. 1º porque los obispos é inquisidores son europeos y así proceden de passion. 2º porque su causa es meramente política, y por consiguiente de un orden del que no pertenece juzgar á la iglesia. Pero quien no conocerá que la primera razon tiene dos manifiestas nulidades, y mucha

conexión con el error? Porque primeramente el excmo. obispo de Puebla, y el muy ilustre cabildo de Valladolid, en cuya autoridad determina el electo obispo de aquella iglesia, es manifiesto no ser de la otra parte del mar; y en 2º lugar, por que aunque lo fueran, es un juicio claramente temerario, escandaloso, y evidentemente contra la cristiandad, virtud, religiosidad, honor y fama de tan ilustres jueces y dignísimos prelados; y un juicio que abre la puerta y camino á toda relaxación, errores y heregías; pues nada hay mas facil contra cualesquiera determinacion de los papas, de los obispos, y de los ministros del santo Tribunal en qualquier materia ingrata á los rebeldes para hacerlas inútiles, que decir proceden los jueces y pastores ó con pasion, ó por respeto é inclinacion. Temeridad bastante familiar á los sectarios, y que puede causar muchos mas daños á la fe, á la iglesia y á la religion, para con las almas simples, que muchos errores juntos; y que por consiguiente debe qualquier católico detestar, aborrecer y anatematizar.

9. Vengamos ahora al 2º pretexto, de ser cosa política la Insurreccion, y no pertenecer á la iglesia ordenar ó prohibir respecto á ella. Sea en hora buena materia política la Insurreccion: pero ella no es directamente contra el precepto natural y divino de la subordinacion á las legítimas potestades, y contra el natural y divino mandamiento de la caridad, cuyas observancias pertenece celar á la iglesia? ¿Los insurgentes no son públicamente sacrilegos y perjuros por quebrantar el juramento de fidelidad á su rey y señor? Ah! leanse muchas

bulas de los sumos pontífices, léanse muchas determinaciones de derecho canónico, y se verá lo enorme que es el delito de excitar tumultos, tomar las armas, ú enxerirse en insurreccion alguna los curas, los sacerdotes. Por último: léase el concilio 4º Toledano, y se verá las exêcraciones de los mas sábios y santos prelados de la iglesia de toda España, contra qualquiera persona que promueva insurreccion, hasta llegar á decir y pronunciar, que sobre los insurgentes cayga la maldicion, con que fué del Cielo maldito el traydor Judas. ¿Y se podrá decir sin temeridad que tantos y tan santos sábios, y prudentes obispos como concurrieron en aquel concilio; tantos, tan santos y doctos prelados, y otros sapientísimos varones metieron la hoz en mies agena? O despues de tantas prohibiciones de los papas, de los obispos mas sábios y santos, y del derecho canónico, natural y divino ¿se podrá de modo alguno decir que es buena y justa la Insurreccion? ¿y por consiguiente que no es temeraria, escandalosa, y sacrílega la inobediencia, é irrision de los insurgentes á los mandatos y edictos de los señores obispos y del tribunal de la Fe?

10. *Qui habet aures audiendi, audiat.* Quien tenga oídos para oír la voz de Dios, *audiat*, óygal de la boca de los que le representan en su iglesia santa, que son los obispos, y no escuche á los que por no obedecer á sus consejos y mandatos se separan del rebaño del Salvador. *Qui habet aures audiendi:* quien tenga oídos para escuchar la doctrina verdadera, y no el engaño y el error, *audiat*, óygal de la boca del tribunal santo de la Fe, y no de aquellos que por rebeldes á sus determina-

ciones se hacen sospechosos en la misma fe. *Qui habet aures audiendi*: quien tenga oídos para escuchar y seguir la verdad, *audiat*, oygala de la boca de los pastores y prelados á quienes debe seguir y obedecer, y no de la de aquellos que por no quererles escuchar se declaran no ser de Dios sino de Satanás: *propterea vos non auditis quia ex Deo non estis.*

II. Fieles amados, *Erit enim tempus*, hemos llegado á ver unos tiempos, quales san Pablo decia á Timoteo 2ª cap. 4º v. 3., en los quales la iglesia padeceria la mayor borrasca, por no querer muchos de sus hijos seguir su doctrina sana, antes bien ultrajándola y contradiciéndola por su corrupción y malas costumbres, buscarian maestros mentirosos, que con sus falsas doctrinas alegasen sus pasiones y les permitiesen el cumplimiento de sus perversos deseos: *cum sanam doctrinam non sustinebunt, sed ad sua desideria coacervabunt sibi magistros puerienter auribus.* Lo estais viendo en los insurgentes, que abandonando la doctrina de sus obispos y del tribunal de la Fe, se han convertido á seguir fabulosas doctrinas, no queriendo dar oídos á la verdad, como tambien lo avisa el Apóstol al v. 4. *Et á veritate quidem auditum avertent, ad fabulas autem convertentur.* En esta deshecha tempestad peligráis perderos naufragando entre las olas de tantas doctrinas falsas, como por todas partes se esparcen, si no los agarráis y afianzáis de la tabla firme que os puede llevar á salvamento. Esta es únicamente oír, oír la voz de vuestros pastores y prelados, que son vuestros obispos, y el tribunal santo de la Fe; pues dice el mismo

Dios, que su doctrina es la suya, y que siguiéndoles á ellos, y no á otros, seguid á Dios: *Qui vos audit me audit.* Obedecerles pues y sereis salvos; como por el contrario si no dais oídos á sus pastores, edictos y mandatos, despreciareis al mismo Dios, y os condenareis; *Qui vos spernit me spernit.*

PLATICA 3ª

Se manifiesta el escandaloso ultraje, que hacen los insurgentes á la Religion, despreciando la excomunión fulminada por los obispos é inquisidores; cuya legitimidad se prueba, y cuyos terribles efectos se explican.

Si Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus et publicanos. Math. 18. v. 17.

Si á la iglesia no oyere, tenle por gentil y público.

I. La iglesia santa; la congregacion de todos los fieles unidos á su cabeza el sumo pontífice, y unidos entre sí por la comunicacion de unos mismos sacramentos; este es el reyno admirable de Jesucristo. Reyno *celestial*, que no tiene su origen de los hombres, sino del mismo Dios; que no es del Mundo, aunque está en el mundo, *non est hinc, sed est hic*, segun la bella expresion de Agustino, y que tiene por fin la felicidad

ciones se hacen sospechosos en la misma fe. *Qui habet aures audiendi*: quien tenga oídos para escuchar y seguir la verdad, *audiat*, oygala de la boca de los pastores y prelados á quienes debe seguir y obedecer, y no de la de aquellos que por no quererles escuchar se declaran no ser de Dios sino de Satanás: *propterea vos non auditis quia ex Deo non estis.*

II. Fieles amados, *Erit enim tempus*, hemos llegado á ver unos tiempos, quales san Pablo decia á Timoteo 2ª cap. 4º v. 3., en los quales la iglesia padeceria la mayor borrasca, por no querer muchos de sus hijos seguir su doctrina sana, antes bien ultrajándola y contradiciéndola por su corrupción y malas costumbres, buscarian maestros mentirosos, que con sus falsas doctrinas alegasen sus pasiones y les permitiesen el cumplimiento de sus perversos deseos: *cum sanam doctrinam non sustinebunt, sed ad sua desideria coaceruabunt sibi magistros puerienter auribus.* Lo estais viendo en los insurgentes, que abandonando la doctrina de sus obispos y del tribunal de la Fe, se han convertido á seguir fabulosas doctrinas, no queriendo dar oídos á la verdad, como tambien lo avisa el Apóstol al v. 4. *Et á veritate quidem auditum auertent, ad fabulas autem convertentur.* En esta deshecha tempestad peligráis perderos naufragando entre las olas de tantas doctrinas falsas, como por todas partes se esparcen, si no los agarráis y afianzáis de la tabla firme que os puede llevar á salvamento. Esta es únicamente oír, oír la voz de vuestros pastores y prelados, que son vuestros obispos, y el tribunal santo de la Fe; pues dice el mismo

Dios, que su doctrina es la suya, y que siguiéndoles á ellos, y no á otros, seguid á Dios: *Qui vos audit me audit.* Obedecerles pues y sereis salvos; como por el contrario si no dais oídos á sus pastorales, edictos y mandatos, despreciareis al mismo Dios, y os condenareis; *Qui vos spernit me spernit.*

PLATICA 3ª

Se manifiesta el escandaloso ultraje, que hacen los insurgentes á la Religion, despreciando la excomunión fulminada por los obispos é inquisidores; cuya legitimidad se prueba, y cuyos terribles efectos se explican.

Si Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus et publicanos. Math. 18. v. 17.

Si á la iglesia no oyere, tenle por gentil y público.

I. La iglesia santa; la congregacion de todos los fieles unidos á su cabeza el sumo pontífice, y unidos entre sí por la comunicacion de unos mismos sacramentos; este es el reyno admirable de Jesucristo. Reyno *celestial*, que no tiene su origen de los hombres, sino del mismo Dios; que no es del Mundo, aunque está en el mundo, *non est hinc, sed est hic*, segun la bella expresion de Agustino, y que tiene por fin la felicidad

espíritual y celestial de las almas. Reyno *santo*, que santifica á los hombres, por medio de leyes, ritos, y sacramentos todos santos. Reyno *católico ó universal*, que no tiene límites en la tierra, sino que se extiende hasta sus mas remotas extremidades por todas partes. Reyno *único indivisible*, que no reconoce sino una sola cabeza suprema, una sola fe, unos mismos sacramentos, *una fides unum baptisma*. Reyno *eterno*, que durará hasta el fin del Mundo, para unirse despues al de la gloria, *et regni ejus non erit finis*.

2. Todos los imperios del Mundo, el de los fenicios, el de los lacedemonios, el de los griegos, el de los persas, el de los egipcios y el grande de los romanos, como reynos temporales en su origen, en sus medios y en sus fines, todos con el tiempo se debilitaron y se acabaron; por que necesitado su poder para conservarse del valor y destreza de sus monarcas, y de poderosos exércitos, debilitadas las fuerzas de estos, y faltando los Sardanapalos, las Semiramis, los Artaxerxes, los Ciro, los Alexándros, luego vienen á ser presa de sus enemigos, y convertirse en ruinas. No así el reyno de Jesucristo. Por mas que se armen contra él los hombres y todos los demonios; *portæ inferi non prevalebunt*, no prevalecerá contra él ni el Mundo, ni el Infierno todo; porque está fundado sobre el poder de Dios omnipotente; su virtud es la virtud del mismo Dios; y su poder, autoridad y potestad son tan irresistibles como la del mismo Dios; pues su cabeza el pontífice sumo está revestido de la autoridad de Dios, y sus príncipes los obispos del Señor, ordenan, mandan y sentencian con la po-

testad de Dios: *Data est mihi omnis potestas: Sicut misit me Pater, et ego mitto vos*.

3. Sentencie pues el pontífice; fulminen excomunion los obispos, serán sentencias pronunciadas por los hombres, pero con la autoridad de Dios, y ratificadas por el mismo Dios: *quodcumque ligaveritis super Terram erit ligatum et in Coelis*, vuestras sentencias dadas sobre la Tierra dice Jesucristo, serán confirmadas en el Cielo. Si todas estas verdades nos enseña la fe por medio de las Escrituras sagradas, y concilios generales de la iglesia; cómo los insurgentes hacen tan descarado desprecio de las excomuniones de los obispos y tribunal de la Fe fulminadas contra ellos, y quieren ser tenidos por católicos y fieles? *Si Ecclesiam non audierit sit tibi sicut ethnicus et publicanus*: al que no oyere á la iglesia, debes juzgarlo como gentil y publicano.

Expliquemos para su confusion y vuestra enseñanza, la legitimidad de estas excomuniones, y terribilidad de sus efectos contra los insurgentes. Para el acierto AVE MARIA.

PRIMERA PARTE.

4. El derecho y potestad de los obispos y del pontífice sumo de castigar con la terrible pena de la excomunion, es tan antigua en la iglesia de Dios, como la misma iglesia. De la absoluta y amplísima facultad, que concedió Jesus á S. Pedro, á los apóstoles y á sus sucesores por S. Math.: *quodcumque ligaveritis*: de la omnimoda potestad,

con que los envió á bautizar por todo el mundo, y enseñar á guardar todo lo que les mandaba el Señor, como dice el mismo Evangelio: *data est mihi omnis potestas in Coelo et in Terra; euntes ergo docete omnes gentes:: servare quaecumque mandavi vobis:* y de que las quejas entre cristianos que no quieran corregirse en sus delitos contra la ley de Jesucristo sean denunciadas al Tribunal de la iglesia *dic Ecclesie*, como se refiere en S. Mateo, debiendo ser tenido por gentil y publicano quien no obedeciere su sentencia: *Si Ecclesiam non audierit sit tibi sicut ethnicus et publicanus*, es doctrina comun de todos los santos padres, y definida por de fe en el concilio de Florencia, no solo que el papa tiene el primado de jurisdiccion, y la iglesia en sus obispos la potestad coactiva; sino tambien se declara por formal heregía afirmar que esta potestad sea dada al comun de los fieles, como define el sumo pontífice Pio VI. *Bulla autorem Fidei*. De donde quedan anatematizadas no solo las doctrinas de los luteranos y calvinistas, sino tambien los sistemas de Rigerio, de Puffendorf, de Febronio, y de todos los demas que han afirmado ser los fieles, á quienes se dió la potestad de las llaves de la iglesia, y no ser inmediatamente el papa, y los obispos los que tienen de Dios la facultad y poder de excomulgar.

5. Y por lo que mira al uso de la excomunion, leemos en la carta 1ª á Timoteo que san Pablo excomulgó á Himeneo y Alexandro; y en la 1ª á los de Corinto, que fulminó la misma sentencia contra un incestuoso entregándole á Satanás. Siguió despues la iglesia su exemplo contra todo

herege y cristiano, que con contumacia no quisiese obedecer á sus mandatos, de suerte que apenas hay concilio y bulas que establezcan puntos de fe y buenas costumbres, que no usen de la espada espiritual de la excomunion contra los rebeldes: y los sínodos de los obispos están llenos de las mismas fórmulas. Es pues indubitable, atiéndose al derecho ó al hecho, la potestad de excomulgar que tienen los señores obispos, y lo mismo en proporcion los tribunales de la Fe, de suerte que debería ser juzgado por temerario, y aun herege, quien quisiese disputarles su potestad y poder.

6. Segun pues esta incontrastable verdad católica ¿habrá algun insurgente, ó alguno que les dé auxilio, favorezca ó fomente la Insurrección, que no esté incurso en la excomunion mayor fulminada por todos sus obispos, el de México, el de Puebla, el de Valladolid á nombre de su muy illustre cabildo, el de Guadalaxara, y por el tribunal de la santa Fe, publicada en todas partes legítimamente, y que de nadie puede ser ignorada? No hay medio: católicos oyentes, ó han de decir los insurgentes y los que les favorecen, ó que los obispos é inquisidores que les han excomulgado, no tienen las qualidades que se requieren para ello, ó que es injusta la excomunion y sin valor; ó han de confesar que en verdad ellos todos estan excomulgados. Veamos pues quan falso y temerario es lo primero, para que conozcan quan verdadero y cierto es lo segundo.

7. Si alguna qualidad faltare á los dichos señores obispos é inquisidores para poder excomulgar á los insurgentes, no puede ser excogitable otra.

que la que dixo el cura de Dolores, Hidalgo: esto es que no son nativos del pais. Pero notad, que afirmar esto ó hacer depender la autoridad de excomulgar de la condicion del nacimiento, es una formal heregía; pues consta clara y evidentemente de la Escritura sagrada, de la tradicion constante de toda la iglesia, y de todo el derecho canónico, que independiente de tal condicion la comunicó Jesucristo á S. Pedro y á los apóstoles; y la iglesia á los obispos é inquisidores. Y es una heregía tan soez, tan descabellada y sin fundamento, que ninguno de los hereges se ha atrevido á proferirla, hasta que la dixo Hidalgo, haciéndose heresiarca por ello. Resta pues se diga, que es injusta y sin valor la fulminada excomunion contra los insurgentes y sus auxiliadores; lo qual nadie podrá decir sin querer manifestar que es justa y lícita la Insurreccion. ¿Mas esto quien no conocerá ser un crasísimo engaño y error?

8. Oid la razon y fundamento. Es innegable, claro y evidente, que la Insurreccion es diametralmente por su naturaleza opuesta á la debida subordinacion á las legítimas potestades, mandada por la ley natural en el quarto precepto de la ley de Dios, y por el mismo Dios en varios textos del Evangelio, y repetidas veces en sus cartas canónicas por S. Pedro y S. Pablo, como todos los padres y doctores de la iglesia entienden y afirman: es así mismo contra el fundamental precepto de la caridad, y origen y fomento de los mayores y mas graves crímenes y desórdenes, como vosotros mismos todos sabeis y habeis visto. Decir pues que ella es justa y lícita, ¿no es claramente decir

luz á las tinieblas, unir á Cristo con Belial, y como los impios, segun dice Dios, llamar bueno á lo malo? *qui dicunt malum: bonum*, invencion propia de los hereges y libertinos. Señalen siquiera un autor (excepto algun herege ó sectario fracmazon) que tal afirme: en verdad, en verdad que no lo mostrarán. ¿Que mayor y mas clara prueba puede darse de su engaño y error? Por el contrario, el que la Insurreccion sea mala, injusta é iniqua, lo manifiesta claramente la Escritura, la razon, los PP. y doctores todos católicos; el concilio 4º Toledano el mas célebre de todos los de España, hasta pronunciar todos sus sábios y santos obispos con el rey, los grandes, y una multitud numerosa de sapientísimos teólogos, canonistas y jurisconsultos, que sobre los insurgentes cayga la maldicion del pérfido Judas *Jude maledictio*. En una palabra, es crimen tan pésimo y exécrable la Insurreccion, que las leyes civiles condenan á pena de muerte y otras gravísimas, á los insurgentes; hasta afirmar gravísimos autores (1) como Paris de Puteo, Julio Claro, Guillermo Benedicto, Egidio Bosio, Gigante y Barbacio con otros, que si el insurgente es sacerdote, cura, y aunque sea obispo, pueden ser condenados á muerte y ahorcados por los jueces seculares, sin preceder degradacion; y ellos todos con los demas autores convienen á lo menos, que los tales insurgentes si son sacerdotes deben, despues de juzgados y degradados por los jueces eclesiásticos, ser castigados condignamente por los reales minis-

(1) Bovadilla Política de España. lib. 2. c. 18. caso 35º

tros. Inferid de aqui quan atroz delito, que crimen tan horrendo, que pecado tan enorme es la Insurreccion. Luego justísimamente estan excomulgados los insurgentes por sus obispos y por el santo tribunal de la Inquisicion; y todos estan incursos en ella, sin que escusa, razon, ni ignorancia alguna les pueda valer despues de hallarse tan publicada y propalada por todas partes.

9. Siendo esto pues asi, ¿como blasonando muchos de católicos y fieles, hacen tan poco aprecio de una censura tan formidable, que ni tiene ni puede tener pena mas terrible la iglesia de Dios para castigar á los delinquentes? Lloremos, lloremos su desgracia y ceguedad; y para su confusion y vuestra enseñanza, veamos brevemente la terribilidad de los efectos de la excomunion contra los insurgentes.

2ª PARTE.

10. Quando los males son extremos, es sentencia de todos los hombres sábios y prudentes, que se deben aplicar los remedios tambien extremos. La Rebelion ó Insurreccion en sentir comun y cierto de todos los doctos y sábios, es el mayor y mas terrible mal que pueda sobrevenir á un reyno (1), pues mira á introducir la anarquía en el estado, y con ella todo desorden en lo temporal y espiritual, como la triste experiencia nos manifiesta.

(1) Estrabon, Aristóteles, Dion, Plinio, Séneca, Tacito, Polibio, Ciceron, Tucídides, S. Gerónimo, &c. &c.

Por eso solo el libertino audáz podrá atreverse á motejar la prudente y sábia conducta de los ilustrísimos obispos y del tribunal santo de la Fe, en haber fulminado el rayo de la excomunion contra los insurgentes y sus auxiliadores, cuyos efectos son los mas funestos y terribles que puedan imaginarse contra qualquier fiel cristiano.

11. Por que excomulgar á uno la iglesia, es separarlo de la comunicacion de los demas fieles, y privarlo de todos los sacramentos y bienes que Dios ha depositado en su iglesia santa, para comunicarlos y repartirlos entre sus hijos. De suerte, cristianos oyentes, que el excomulgado, miéntras no se arrepienta del delito por que incurrió en la excomunion, y se le absuelva de ella, no puede sin nuevo pecado y sacrilegio, recibir ni la Penitencia ó Confesion, ni la Confirmacion, ni la Eucaristía, ni puede casarse, ni ordenarse, ni aun el santo Oleo para morir puede pedir; y si muere no puede ser enterrado en lugar sagrado. La iglesia le mira como miembro corrompido, indigno de estar junto con los demas cristianos, y como tal le prohíbe asistir con los demas á las procesiones, á las funciones sagradas, y al sacrificio de la Misa. De suerte que si los demas fieles se hallan en una procesion, ó en una funcion de iglesia, ó en la Misa, y se hacerca á ellos un excomulgado, ó se le debe arrojar con confusion á este de allí, ó se debe acabar allí la procesion, y todo lo demas sagrado, cesando de cantar los clérigos, y haciéndo apagar las luces, y dexar de proseguir la Misa el sacerdote, aunque todo el pueblo se quede sin oír Misa en el dia mas festivo. Nadie sin pecar le puede saludar, ni con-

F

currir á un convite ó qualquiera pública concurrencia, ni comer excepto los de su familia, ni aun orar junto con él, ni conversar. En una palabra, todos los fieles de la iglesia se deben separar y huir de él como de un hombre malo, rebeldé, indigno, infame y contaminado. ¿Puede imaginarse estado mas infeliz, cosa mas espantosa, efectos mas deplorables y terribles? Y notad que si es el excomulgado cura ó sacerdote, son mas terribles estos efectos, por que sobre todo lo dicho, si dice Misa, si administra los sacramentos, incurre en otras terribles penas de la iglesia, y si confiesa siendo vitando, son nulas y sacrílegas sus confesiones. Tan desdichado, tan infeliz é infame es el estado de qualquier excomulgado, como los insurgentes con excomunion mayor.

12. Es verdad, escuchadlo bien para quietaros en la conducta con tan infelices cristianos: es verdad, que para quietud de las conciencias de los demas fieles, determinó la iglesia en el concilio Constanciense, y despues publicó el papa Martino V., que se pudiese sin pecado ni pena alguna tratar y comunicar en lo temporal y espiritual con tales excomulgados; que no estén en tablillas publicados; pero este es privilegio en beneficio de los buenos, que nada alcanza á los excomulgados, que por eso se llaman tolerados. De suerte que vosotros podeis sin pecar saludar á los insurgentes excomulgados (excepto el cura Correa que es el único que queda vitando), asistir con ellos á Misa, comer y conversar; como tambien podeis sin pecado no saludar, no querer concurrir á parte alguna con ellos, dexar de oír la Misa donde asisten ellos, aunque os quedeis sin Misa, y en nada, en nada falta-

reis. Pero ellos no, ellos no. Ellos pecan en ir á Misa, y comunicar en lo espiritual con los demas fieles que concurren á la iglesia. Ellos miéntras no detesten la Insurreccion, y pidan absolucion de la excomunion, estan fuera de la iglesia, no pueden ni confesarse, ni recibir sacramento alguno, ni ganar indulgencia alguna, y por consiguiente, ni ser perdonados de sus pecados, ni salvarse.

13. Esta es la doctrina de la iglesia de Dios, contra la qual si alguno os hablase ó predicase, no le debeis creer de modo alguno, por que os diria doctrina falsa, doctrina contra la verdad, doctrina de Satanás.

14. Ya es tiempo, que os desengañeis todos, y que abomineis la doctrina, que en sus conversaciones os dan tantos falsos profetas, tantos corrompidos cristianos, tantos seductores Satanases. Sean tenidos por sábios, sean seculares, sean sacerdotes, no hay que creerles; hablan contra lo que nos enseña la iglesia, y esto basta para conocer que son lobos con piel de ovejas, y temerles, y huirles.

15. Tened bien presente esta doctrina, que es la de la iglesia; enseñadla á vuestros hijos para que no se perviertan; y procurad que llegue á los oídos de tantos engañados indios, de tanta pobre gente ignorante y rancheros, para que detesten su engaño, se vuelvan á conciliar con su piadosa madre la iglesia que lo desea, y puedan así salvar sus desgraciadas y pobres almas. Amen.

PLATICA 4^a

Se manifiesta estar la verdadera potestad, á la qual se debe obedecer en el partido del rey: se deshace el fantasma de autorizar para cosa alguna la Nacion á los insurgentes; y se descubre la clara resistencia que hacen á la Ordenacion divina, resistiendo al gobierno.

Omnis potestas á Deo est, et qui potestati resistit, Dei ordinationi resistit. Ad Rom. 13. vv. 1. et 2^o.

Toda potestad viene de Dios; y el que resiste á la potestad, resiste á la ordenacion de Dios.

Dios solo es el dueño de nuestras vidas, *Dominus vitæ et mortis*, y asi el que solo nos la puede quitar, segun su voluntad; por que asi como ningun hombre se dió ni puede darse así mismo el ser y la existencia, tampoco puede disponer de ella. Solo pudiera, si Dios le hubiera dado derecho para ello; pero nos enseña la fe, que Dios se lo reservó para sí. Menos puede el hombre respecto á las penas, que no son de orden natural, como son las del Infierno. Luego en qualquier sociedad humana si los príncipes, si los magistrados tienen autoridad sobre la vida de los hombres, y pueden obligarles á obedecer en conciencia, de suerte que

la desobediencia merezca pena eterna, tal autoridad y poder no puede tener origen de los hombres; sino de solo Dios, y segun la ordenacion del mismo Dios; de otra suerte los hombres podrian dar á otro el dominio sobre sí mismos, que ellos no tienen, y que Dios no quiso poseyesen; lo qual en toda buena filosofía es absolutamente falso; porque nadie dá ni puede dar lo que no tiene.

2. De aqui se infiere claramente una verdad muy ingrata y contraria á los filósofos sectarios del día, y promotores de la Insurreccion, que está despedazando á todo el Mundo; y es, que no puede haber verdadera sociedad alguna, principado ó imperio sin que se admita un Dios, señor de nuestras vidas, que todo lo ordena con rectitud, y castiga con pena eterna los pecados. La razon es la mas convincente, porque si no puede haber verdadera culpa donde no hay conocimiento de que se quebranta alguna obligacion, no la podrá tampoco haber sin que se admita alguna ley que obligue al espíritu del hombre; y asi la verdadera culpa principalmente debe recaer sobre lo racional ó espiritual del hombre: luego el castigo de la verdadera culpa debe sufrirlo el alma principalmente. ¿Y quien es el hombre que pueda castigar el espíritu ú alma de otro hombre? ¿Y quien es el hombre que podrá dar lícitamente á otro hombre el dominio, que él mismo no tiene, sobre su alma? Luego es evidente, que si no se puede dar verdadera sociedad, principado ó imperio, sin verdadera obligacion, en conciencia de los inferiores, al magistrado superior, tampoco se podrá dar sin ad-

mitir quien pueda dar ley que obligue al alma, y que la pueda verdaderamente castigar, el qual no puede ser otro que el Dios que la crió, ni otra pena que la que él mismo estableció, que es la eterna.

3. Ved aqui descubierto el misterio, que no quiere entender la filosofia masónica ó de los promotores de la Insurreccion, y que con toda aseveracion nos propone el Apóstol. *omnis potestas á Deo est*: Toda verdadera potestad se deriva de Dios, que la comunica á los magistrados. A estos ó á las justicias, se debe obedecer en conciencia, ó baxo la obligacion de pecado: *Necessitate subditi stole, non solum propter iram, sed propter conscientiam*. El príncipe, el magistrado es ministro de Dios para dirigirte en lo que es bueno, y cartigar lo que hicieres malo: *Dei enim minister est tibi in bonum. Si autem malum feceris, time: non enim sine causa gladium portat*. Y finalmente, que el que resiste al príncipe ó justicia, resiste á la ordenacion de Dios, y por ello será condenado: *Qui potestati resistit, Dei ordinationi resistit. Qui autem resistunt, ipsi sibi damnationem atquirunt*.

4. *Omnis potestas á Deo est*: Toda potestad viene de Dios. Esta sentencia del Apóstol os debe gobernar en las críticas circunstancias de la presente Insurreccion para conocer donde está la verdadera potestad que debeis obedecer para no ser engañados. *Qui potestati resisit Dei ordinationi resistit*: el que resiste á la potestad resiste á la ordenacion de Dios. Esta otra sentencia del mismo Apóstol os hará conocer la resistencia clara que ha-

cen á la ordencion divina los insurgentes en la formación de lo que ellos llaman juntas y exércitos: para el acierto AVEMARIA.

PARTE 1ª

1. Como desde sus principios sintieron en sí los hombres el peso de las pasiones que los inclinaba al desorden, conocieron con la luz de la razon que les dió el Criador, ser indispensable elegir caudillos que los gobernasen, divididos en varias sociedades; conservasen la paz y buen orden en cada una, y sostuviesen los derechos y propiedades que les pertenecian, mirando á la felicidad temporal que intentaban para vivir tranquilos y seguros en sus vidas é intereses. Este fué el primer origen de los principados, imperios ó magistrados. Para la mayor firmeza y estabilidad de ellos, como tambien para la mayor felicidad temporal de cada estado ó sociedad, formáronse despues varias y sábias leyes, que dictó la razon ilustrada con la experiencia. En conformidad á estas leyes que ya tiene propias cada reyno, deben ser constituidas las supremas potestades ó principados, para que sean legítimas y se les deba la obediencia, que segun la Ley divina, exige la superioridad. Las leyes de España y América en este punto, son las mas sábias y autorizadas, y que en toda equidad y razon deben permanecer hasta que ámbas juntas naciones las den alguna variacion. Por consiguiente respecto á constitucion de potestad ó autoridad, sola la que se hiciere en conformidad á ellas puede

ser legítima, verdadera y conforme la ordenacion de Dios, que es el autor de todo recto y buen orden; qualquiera otra que se intentare contra tan sábias y legítimas disposiciones, necesariamente ha de ser espúria, ilegítima, nula, iniqua, injusta y contraria á la ordenacion divina, que reprueba el desorden y la liviandad, é infundado capricho de los hombres; y así de ningun modo podrá ser potestad dimanada de Dios, ni qual requiere la ley natural, ni el derecho de las gentes, ni el Apostol, para deber ser obedecida, porque esta debe ser de Dios y conforme á su divina ordenacion: *Omnis potestas á Deo est.*

6. Oid ahora el hecho más admirable que quizás habrá visto el Mundo desde que fué criado. Coronado y aclamado por rey de España é Indias nuestro amado FERNANDO VII., y aprisionado con la mayor perfidia por el mónstruo más pérfido, Napoleon; todas las provincias de España y América se convierten contra el traydor francés; y reunidas sin duda con superior impulso en unos mismos sentimientos, las provincias de España, cada una de por sí con acuerdo de los magistrados legítimos y el pueblo, elige para su gobierno una junta superior, que represente en lo que le pertenece la autoridad de su rey cautivo. Todas despues con toda la mayor solemnidad que pide el derecho, eligen uno ú dos de los individuos de sus magistrados, y reunidos todos en un cuerpo, forman la junta Central. Esta despues, guardando la forma más solemne de las leyes, traslada su autoridad á la re-gencia, como exigen para tales ó semejantes casos los derechos fundamentales de España. Hasta que

finalmente las córtes generales de toda la monarquía se juntan, y forman con la mayor solemnidad el cuerpo entero de toda la nacion, compuesta de España y América. Júntense ahora todos los hombres más sábios del Mundo, y digan á vista de hechos tan públicos y solemnes ¿si se pudo guardar orden más sábio, más justo, más recto y conforme á toda ley natural, de gentes y civil, en la instalacion, ó mejor diremos en la conservacion de la legítima suprema potestad, que nos deberá gobernar? Si pues las córtes ya de toda la nacion Española y Americana establecen y confirman á los visreyes á las audiencias, á los magistrados y justicias de ámbos emisferios, y todos con solemne y público juramento se sujetan á su autoridad, nadie sino por capricho podrá negar, que esta es la potestad legítima, y segun la ordenacion de Dios: *Omnis potestas á Deo est.*

7. Considerémos ahora los hechos de los insurgentes. Primeramente se nos presenta en Dolores su cura Hidalgo con Allende y unos quantos sequaces perturbando la paz y buen orden. Vienen despues á S. Miguel el Grande, y aumentan alli la confusion y el desorden. Pasan á Celaya, y trastornan el gobierno. Se trasladan á Guanaxuato y todo lo desordenan. Entran en Valladolid, y se apropian el mando y todo lo confunden. Llegan por último á Acámbaro, forman planes, y nombran capitanes, coroneles, mariscales, tenientes generales, general y generalísimo. Por fin en Guadalajara instalan nuevo magistrado. Aquí para las funciones Hidalgas y Allendísticas. En segundo lugar se des-

cubre en otros terrenos otro cura Morelos, que en proporcion executa lo mismo. Finalmente amanace una junta, que ellos llaman de la Nacion ó de la América; instituye nuevos planes, nombra nuevos empleos, y se abroga el poder supremo. Todos estos hechos son tan públicos, que los saben todos, y que nadie los puede negar.

8. Preguntemos ahora: ¿con que facultades, con que autoridad ó fundamento han procedido, y sobre que leyes ó derecho apoyan su autoridad? Aquí no teniendo fundamento ni derecho que alegar, les oimos decir solo, que la Nacion les autoriza para ello. Ved aquí una expresion en sí falsa, pero con la que han sabido engañar á los incautos en multitud é ignorantes. Pero descubramos clara y evidentemente el engaño. Una nacion, oyentes amados, se compone de solas tres cosas, del suelo, del príncipe y magistrados, y de los ciudadanos; no hallareis otra cosa imaginable que concurra á formar una nacion. El suelo ó terreno es cierto nada conduce para el intento. De las otras dos partes es evidente que el príncipe y magistrados es la parte principal, y que debe concurrir para comunicar la potestad, gubernativa para que se pueda en verdad llamar potestad legítima. Y de los magistrados de España y América ¿se podrá señalar siquiera uno que legítimamente haya intentado ni comunicado con la autoridad del partido de Hidalgo, del de Morelos, ó del de la junta ó congreso, que llaman de la América? Es cierto, es claro, es evidente que no. Lo que sí podran manifestar es, que para ello tenian y tienen la comision del intruso gobierno, en la España, frances. Pero esto no

lo dirán, por que de este reyno español entonces ningun ciudadano les hubiera seguido, y manifestaran lo ilegítimo, é iniquo de su pretendida autoridad. Resta pues solo que digan los insurgentes que los ciudadanos de este reyno les han autorizado. Mas preguntemos: ¿estos ciudadanos quales son? Los ilustrísimos obispos é inquisidores no son: los magistrados no son: los títulos, nobles no son: los cabildos eclesiásticos y seculares no son: el venerable cuerpo de curas y sacerdotes, excepto alguno, no son: la mayor y mas sana porcion de los honrados ciudadanos del reyno no son: esto nadie sin injuria y agravio de la América lo podrá negar. Luego es evidentemente falso, que la nacion les haya autorizado; por que es evidentemente falso que los menos en número, y estos no de los magistrados, no de los cabildos, no de los autorizados, formen ni se puedan decir en lengua alguna nacion.

9. Ademas, estos ciudadanos no estaban y estan obligados á obedecer á las legítimas potestades, contra las quales se han levantado. Nadie podrá negar sino por mero capricho, que lo estan tanto por derecho natural, como por el natural y divino del juramento. Si tan rigurosamente estan obligados á obedecer ¿como podran de modo alguno estar autorizados, ó podran autorizar á otros contra el mismo á quien todos deben en conciencia obedecer? ¡O santo Dios! Si esto fuera posible ¿que ciudad, que provincia, que reyno habria seguro en el Mundo? Á cada momento ¿no estarian todos expuestos á la division y á la ruina? Unos pocos ciudadanos facil é impunemente ¿no podrian á cada paso trastornar-

lo todo? Es cierto que si, por que reunidos los malos, que siempre son los descontentos, siempre que se les antojara, eligirian para ellos un gobierno para destruir al que los castigara, y podrian decir que la ciudad, que la provincia, que el reyno les autorizaba para ello y contra los magistrados ó superiores. Será pues una falsedad, una mentira, un absurdo enorme decir los insurgentes, que la Nacion les autoriza para sus elecciones y determinaciones, conque han de confesar necesariamente, que todo lo que han hecho ó hicieren es nulo, falso, y sin autoridad alguna.

10. *Omnis potestas á Deo est.* Dios ha impreso en el hombre una ley invariable, ó la ley natural. Todo lo que es conforme á ella puede solo ser recto y tener valor en conciencia. Lo que es á ella contrario es falso, es nulo, es injusto, y de ningun modo puede ser de Dios. Ahora las leyes sábias de España, de la América y las de todo derecho canónico y civil fundadas en la ley natural, declaran injusta, iniqua la Insurreccion, y la prohiben con las penas mas terribles: luego los ciudadanos insurgentes son en todo derecho natural, español y de Indias, canónico y civil, inhábiles para autorizar ó constituir potestad alguna contra la legítimamente instituida superioridad. Es falso pues, es error, decir que á los insurgentes autoriza la nacion. Es falso, es error decir que Dios aprueba sus funciones. Es falso, es error decir que en ellos hay potestad alguna; porque toda potestad es comunicada de Dios, y en conformidad á su ley; ni puede haberla sino de Dios: *Omnis potestas á Deo est: Non est potestas nisi á Deo:* dice S. Pablo.

11. De estas ciertas, claras y evidentes verdades, ved la ilacion ó consecuencia, que debeis gravar en vuestros corazones para caminar en circunstancias tan peligrosas con seguridad. La nacion Americana está clara y evidentemente en el partido del rey, el qual se compone del excmo. Virey, de las audiencias, de las justicias, de los ilustrísimos obispos é inquisidores, de los muy ilustres cabildos eclesiásticos y seculares; del venerable cuerpo de los señores curas y sacerdotes, excepto algunos apóstatas y malos; de los nobles y títulos de la América toda, y de la mayor y mas honrada porcion de sus ciudadanos. Este, este partido es en toda propiedad, en toda ley, en toda equidad, en toda razon, y en toda verdad la nacion Americana. Lo demas, ó los insurgentes en toda ley y verdad no son sino un peloton, ó pelotones confusos de gentes, sin ley sin rey, sin autoridad; y por ello mismo la guerra que mueven es injusta.

12. *Qui potestati resistit, Dei ordinationi resistit.* Los insurgentes se levantaron y pelean contra el partido del rey donde esta la verdadera potestad, luego resisten á la ordenacion de Dios. Hidalgo, Allende y sus sequaces, se levantaron contra el partido del rey, donde esta la verdadera potestad: luego segun la doctrina del Apóstol, han resistido á la ordenacion de Dios: *Qui potestati resistit, Dei ordinationi resistit.* Morelos y sus partidarios se han levantado contra el partido del rey, donde está la verdadera potestad: luego segun la doctrina divina, han resistido y resisten á la ordenacion de Dios: *qui potestati resistit, Dei ordinationi resistit.* Rayon, Verdusco, el congreso ó junta

que falsísimamente llaman de la Nacion, se levantaron contra el partido del rey, donde está la verdadera potestad: luego segun la doctrina del Apóstol, han resistido, y resisten á la ordenacion de Dios: *qui potestati resistit, Dei ordinationi resistit.*

13. *Qui autem resistunt, ipsi sibi damnationem acquirunt.* Y los que resisten prosigue el Apóstol, se adquieren la condenacion: luego mientras no desistan y se arrepientan, se condenan; porque como se hallan destituidos de legítima autoridad, y resisten á la potestad verdadera, si matan pecan mortalmente y son homicidas; si saquean pecan mortalmente, y son ladrones; si maltratan á alguno, pecan mortalmente, y son injuriadores. En una palabra, en todo aquello que la tropa del rey en esta guerra obra la justicia por matar, saquear, y aprehender con potestad legítima y de Dios, de quien se deriva toda potestad verdadera, los insurgentes obran la maldad, y se adquieren la condenacion: *qui autem resistunt, ipsi sibi damnationem acquirunt.* Y decir lo contrario, dice la cartilla de párrocos, que es heregía formal. (1)

(1) véase su explicacion al Texto 13.

PLATICA 5ª

Se manifiesta solo por hechos públicos é innegables los ultrajes hechos á la fe y á las costumbres en la presente Insurreccion, y que los insurgentes son los enemigos mas decididos y declarados del estado, y felicidad de la América.

Abissus abissum invocat in voce cactaractarum tuarum. Ps. 41. v. 8.

Un abismo llama á otro abismo hasta formar como una nube de males que se rompe con ruido formidable.

1. **Q**uien podrá negar que es grande y aun enorme el peso de nuestras pasiones si considera, como dice la sagrada Escritura, que á los mil y seiscientos años de criados los hombres ya habia arrastrado tras sí á todo el Mundo: *omnis quippe caro corruperat viam suam.* ¡Quien no ve todo los dias que desenfrenada una pasion en la criatura facilmente y como de su natural peso excita otra y otra hasta ponerlas todas en libertad y desahogo! Yo considero á David santo y cortado á la medida del corazon de Dios, que por haber dado libertad á la luxuria adulterando con Bersabé, sin embargo de la grande rectitud antecedente de su corazon, y los especialísimos favores que le habia dispensado el Señor, se ve desde luego arrastrado á ser ho-

que falsísimamente llaman de la Nacion, se levantaron contra el partido del rey, donde está la verdadera potestad: luego segun la doctrina del Apóstol, han resistido, y resisten á la ordenacion de Dios: *qui potestati resistit, Dei ordinationi resistit.*

13. *Qui autem resistunt, ipsi sibi damnationem acquirunt.* Y los que resisten prosigue el Apóstol, se adquieren la condenacion: luego mientras no desistan y se arrepientan, se condenan; porque como se hallan destituidos de legítima autoridad, y resisten á la potestad verdadera, si matan pecan mortalmente y son homicidas; si saquean pecan mortalmente, y son ladrones; si maltratan á alguno, pecan mortalmente, y son injuriadores. En una palabra, en todo aquello que la tropa del rey en esta guerra obra la justicia por matar, saquear, y aprehender con potestad legítima y de Dios, de quien se deriva toda potestad verdadera, los insurgentes obran la maldad, y se adquieren la condenacion: *qui autem resistunt, ipsi sibi damnationem acquirunt.* Y decir lo contrario, dice la cartilla de párrocos, que es herejía formal. (1)

(1) véase su explicacion al Texto 13.

PLATICA 5ª

Se manifiesta solo por hechos públicos é innegables los ultrajes hechos á la fe y á las costumbres en la presente Insurreccion, y que los insurgentes son los enemigos mas decididos y declarados del estado, y felicidad de la América.

Abissus abissum invocat in voce cactaractarum tuarum. Ps. 41. v. 8.

Un abismo llama á otro abismo hasta formar como una nube de males que se rompe con ruido formidable.

1. **Q**uien podrá negar que es grande y aun enorme el peso de nuestras pasiones si considera, como dice la sagrada Escritura, que á los mil y seiscientos años de criados los hombres ya habia arrastrado tras sí á todo el Mundo: *omnis quippe caro corruperat viam suam.* ¡Quien no ve todo los dias que desenfrenada una pasion en la criatura facilmente y como de su natural peso excita otra y otra hasta ponerlas todas en libertad y desahogo! Yo considero á David santo y cortado á la medida del corazon de Dios, que por haber dado libertad á la luxuria adulterando con Bersabé, sin embargo de la grande rectitud antecedente de su corazon, y los especialísimos favores que le habia dispensado el Señor, se ve desde luego arrastrado á ser ho-

misidá, doloso, soberbio, injusto. Yo considero á Salomon lleno de la sabiduría de Dios, dotado como él mismo confiesa de una alma buena: *sortius animam bonam*, y favorecido extraordinariamente de Dios, que en el momento que se le desenfrena el amor á las mugeres se ve tan oprimido y arrastrado de las demas pasiones, que llega á ser semejante á los jumentos insipientes, hasta desordenarse tanto en los vicios, que abandonando á su Dios públicamente, cae miserablemente en el abismo de idolatrar á Satanas. Tan cierto como esto es que un abismo llama otro abismo, una culpa llama otra culpa, segun S. Gregorio, hasta formarse en el pecador como una nube cargada de pecados ó males, que rompe con formidable estallido, derramando escándalos y ruinas por todas partes: *Abissus abissum invocat in voce catharactarum tuarum*.

2. Si esto se ha visto, oyentes, en unos hombres cuyo corazon habia sido recto, cuya alma habia sido buena, y cuyo pecado habia sido un adulterio, un exceso de amor desordenado, es decir, un pecado opuesto solo á una virtud ¿que será en aquellos cuyo corazon no haya sido tan recto, cuya alma no haya sido tan buena, y cuyo pecado haya sido opuesto á la union, á la paz, á la caridad, á la justicia, y á aquellas virtudes que son el fundamento de toda la ley de Dios, de la religion, y de la felicidad de la nacion? ¿Y quien podrá negar que el crimen de la Insurreccion divide entre sí á los ciudadanos, rompe los lazos de union entre las familias, destruye la paz y quietud de los reynos, y hace guerra á la caridad y á la justicia? Y sí, con toda verdad se puede decir que no habrá corazon

alguno de todos los insurgentes que haya sido tan recto como el de David, ni alma tan buena y favorecida de Dios como la de Salomon, habiendo entrado y tomado asiento en sus almas y corazones este crimen horroroso de la Insurreccion ¿á que multitud inmensa de crímenes y pecados, á que desenfreno de pasiones tan espantoso habrá precipitado con su peso enorme á sus secuaces?

3. Yo voy á manifestaros con hechos los mas públicos é innegables: que la Insurreccion de tal suerte ha precipitado á sus secuaces de abismo en abismo de pecados, y desenfreno de pasiones, que con estruendo el mas escandaloso han causado males incalculables y difíciles de remediar en punto de religion, de costumbres, y del estado. *Abissus abissum invocat in voce cataractarum tuarum*. Para el acierto, AVE MARIA.

4. El año 89. del pasado siglo, despues de largos años de diferentes, impias é injustas combinaciones de los sectarios filósofos, rebentó la mina de la insurreccion en Francia. El estadillo fue tan terrible que se dexó sentir de todo el Mundo, amenazando convulsiones y estragos en todas las provincias, reynos é imperios de la cristiandad. Desde el mismo principio de su explosion empezó ya á descubrir los males que intentaba causar en todas partes; como de hecho los ha experimentado y llora aun toda la iglesia santa de Dios, y toda la Europa. Como el mundo nuevo de la América distaba tanto del antiguo, tardó algunos años en llegar á él efectivamente la voracidad de su incen-

H

dio. Pero en fin una centella trahida por manos de algunos emisarios del francés prendió á qui, y causó y causa en este reyno efectos y estragos casi del todo parecidos á los de la Europa, como luego lo vereis. Todo convencerá que este maldito y horroroso crimen de la Insurreccion ha llevado á sus sequaces de abismo en abismo hasta precipitarles con espantoso escándalo á causar males indecibles, y difíciles de remediar en punto de religion, de costumbres y del estado: *Abissus abissum invocat in voce cataractarum tuarum*. Veámoslo con brevedad y distincion, empezando por los males que mas directamente miran á la iglesia y religion.

Males que miran á la religion.

5. La fe primero fundamento y raiz de todos los demas de la religion, inmediatamente que se declaró en Francia la insurreccion, luego se deterró en lo público de todo el reyno, y si despues se le quiso dar la primacia, quedó al arbitrio particular de cada uno, seguirla ó abandonarla. ¿Y aqui? el principal caudillo de la Insurreccion ademas de las muchas heregias de que se le probaba reo por el santo Oficio, la cartilla de párrocos impresa en México, manifesta ser mas de diez las heregias formales que contiene un escrito que imprimió y publicó en Guadalaxara; de las quales algunas han echado profundas raices en muchos de los insurgentes y de sus apasionados, pues aun se les oye decir que el tal cura Hidalgo, y los insurgentes, sin embargo de sus públicos atentados, era y son buenos, con otras muchas producciones manifestadas en dicha cartilla como formales here-

gias (1). ¿En que hubiera pues parado la fe sagrada de este reyno, si Dios á fuerza de prodigios y la Virgen santísima, no hubieran atajado los pasos á la Insurreccion criminosa?

6. La autoridad sagrada y divina de la iglesia, fundamento otro de la religion para contener á los fieles en el cumplimiento de sus deberes cristianos, para mantener la pureza de la fe, la estabilidad de la religion, y las leyes y disciplina de la misma iglesia, desde el momento mismo de la insurreccion en Francia, fue alli ultrajada y despreciada. ¿Y aqui? vosotros sabeis que los insurgentes todos han ultrajado y despreciado escandalosamente la misma autoridad desde el mismo momento de la Insurreccion, despreciando los mandatos y las excomuniones de sus obispos, rasgando y pisando los edictos de la santa Inquisicion.

7. En Francia todos saben que las sagradas personas de los obispos, sin embargo de la terrible excomunion que hay fulminada por la iglesia, contra los que intentaren ultrajarles, se vieron obligados á dexar sus iglesias y andar peregrinos por no ser ultrajados ó sacrificados por los insurgentes. ¿Y aqui? vosotros habeis visto lo mismo en las sagradas personas de los obispos de Guadalaxara, Monterey, y del electo de Valladolid.

8. En fin, nadie ignora las profanaciones de los templos, de las sagradas imágenes, y el desprecio del mismo Dios que en todas partes han hecho y cometido los insurgentes de Francia. ¿Y

(1) Véase el texto octavo de la explicacion de dicha cartilla.

por los de aqui? Ha! No han dexado de verse templos profanados; y la imagen sagrada de la santísima virgen de Guadalupe, y hasta el mismo Dios en la sagrada Eucaristía tan despreciados y ultrajados, que Dios y los santos por los franceses. Por que, cristianos míos, el haber puesto en sus banderas los insurgentes á la santísima virgen de Guadalupe ¿que otra cosa es sino proponerla en público como protectora y auxiliadora del crimen mas horroroso, qual es la Insurreccion, y de las inmensas iniquidades, maldades y pecados que la acompañan y siguen? Esta es una práctica blasfemia mas injuriosa sin duda á nuestra purísima y santísima Madre, que el despedazar y pisar sus imágenes sagradas; y que solo pudo tener origen en algun conciliábulo del Infierno. ¿Y que diré del ultraje de Dios público, sacrilego, y hasta ahora jamas oido proferir por hereges algunos que yo haya leído? Asombraos ¡ó cielos! tapad vuestros oídos; ó angeles santos! y vosotras ¡ó almas cristianas, llenas de horror y asombro! En el lugar de Guadalupe cerca de México, volviendo el Divinísimo de un enfermo y encontrando con los insurgentes, alto: gritaron blasfemos, *alto allá: al mismo Dios. Abissus abissum invocat in voce cataractarum tuarum.* A tanto extremo de escandaloso desenfreno ha precipitado de maldad en maldad á los infelices insurgentes, el crimen de la Insurreccion por lo que mira á la religion.

9. Veamos ahora por lo que respecta á las costumbres. Rotos, con la insurreccion en Francia, todos los frenos que pueden contener al hombre para no ir de caída en caída precipitándose hasta

el total desenfreno de sus pasiones, se oyó y vió que los insurgentes con escándalo universal de toda la Europa, se entregaron á toda crueldad, á todo exceso de vicios, y á tal libertinage de costumbres, que horrorizaron, y aun llenan de confusion á la humanidad. *Sicut equus et mulus quibus non est intellectus. Assimilatus est jumentis insipientibus.* El hombre, dice David, que dexa poseer su corazon del pecado gobernándose por la pasion y no por la razon, es como el caballo y el mulo, que carecen de entendimiento; ó es semejante á los jumentos insipientes. Jeremias le compara al caballo afeminado y de casta: *Equi amatores et emissarii facti sunt.* Y es frecuentísimo en la sagrada Escritura compararle á las bestias y animales. Ahora ¿quien no sabe que el caballo, el mulo, el jumento solo con el freno, el cabestro y el temor del látigo ó castigo, son capaces de contenerse para no precipitarse del todo quando se hallan acosados del estímulo y desviados del camino? No de otra suerte pues el hombre animal y terreno, dicen los santos padres y doctores: si una vez acosado del estímulo de la carne y de la pasion no es contenido con el freno del temor santo, y del castigo de las penas de la iglesia y de la justicia, de caída en caída vendrá á precipitarse en todo género de excesos y de maldades.

10. ¿Y abrazar el hombre y querer tener en el corazon el crimen, pecado horroroso, de la Insurreccion, nó es apartar de sí el temor santo de Dios? Despreciar los consejos y mandatos, como tambien las excomuniones legítimas y justas de los obispos, y tribunal de la Fe ¿no es resistir y apartar de sí

la autoridad de la iglesia santa de Dios? Por último: perseguir y hacer guerra á la potestad legítima civil ¿no es no querer sujetarse á la justicia ni á la ley? Lo que hicieron pues los insurgentes de Francia á la faz y con escándalo de la Europa, han hecho y hacen aquí los insurgentes á vista y con escándalo de todo el reyno; que es decir: pública y escandalosamente sacudieron de sí el freno de las pasiones, que solo lo son y pueden ser el temor de Dios, la autoridad de la iglesia, y la espada de la justicia. ¿Y el hombre, separado de la ley y de la justicia ó sin el freno de ellas, que es? No quiero lo oygais esta vez ni de la boca de Dios, ni de la iglesia, ni de la de los doctores de ella, sino de la de un filósofo gentil guiado solo de la luz de la razon. *El hombre: pues dice Aristóteles 1.º Politi. c. 2.º: el hombre separado de la ley y de la justicia, es el peor de todos los animales, porque tiene las armas de la razon para cumplir sus deseos y crueldades, y no las tienen los demas animales.*

II. Esto, esto es puntualmente lo que se ha visto en nuestros infelices tiempos tanto en la Europa con los insurgentes de Francia, como en la América con los insurgentes de ella. Aquellos en el otro Mundo, y estos en Guanaxuato, en Guadalupe, en San Juan de los Lagos y otras partes, han excedido la crueldad y fiereza de las mismas fieras en el modo cruel y bárbaro con que asesinaron y dieron la muerte á muchos hombres y algunas mugeres con escándalo y horror de la naturaleza. Y en San Luis Potosí, en la Mesa del Moro, en el Vagio y otros parages mas brutos sin comparacion que los mismos animales, los insurgentes ¿no los han

visto todos cometer torpezas inauditas con las inocentes niñas, con las honestas casadas y demas mugeres, adulterando, estuprando, fornicando, desnudando públicamente á muchas, robando á otras, y dando muerte á algunas inmediatamente despues de deshonrarlas? No, no será facil leer semejantes excesos en fiereza y deshonestidad, como han cometido en nuestros dias los insurgentes, ni igual escándalo en la cristiandad como el de las públicas concubinas de los caudillos, y cabecillas de la Insurreccion. ¿Y decir que es buena la Insurreccion? ¿Que son buenos los insurgentes? ¡O ceguedad inaudita! A semejantes excesos, cristianos oyentes, en fiereza y torpeza de costumbres, y desenfreno de pasiones ha conducido, y es necesario conduzca la Insurreccion á sus secuaces: *Abissus abissum invocat in voce cataractarum tuarum.*

Digamos por último algo respecto del estado ó de la patria. Tres cosas debemos considerar en el estado ó patria. El príncipe y magistrados que son los padres de la patria; los ciudadanos que son los hijos de ella; y lo material que son el suelo, ó tierra que poseen y en que habitan. La del estado en lo que mira al príncipe y padres de la patria consiste, en que los hijos ó ciudadanos respeten, veneren, y obedezcan en ellos la potestad y autoridad de Dios con la que gobiernan: *Omnis potestas á Deo est.* La felicidad de la patria por lo que respecta á los ciudadanos consiste, en que se procure y promueva, y conserve en ellos la paz, el buen orden, la equidad y justicia, y se les defienda y guarde la vida, y los medios para pasarla con

tranquilidad y suficiencia. La felicidad en fin de la patria tocante á lo material de ella consiste en conservar y aumentar los frutos é intereses de las tierras y posesiones. Esta sola clara, cierta y sencilla exposicion de la patria ó nacion y de su felicidad, considerados los hechos solo públicos de la Insurreccion y de los insurgentes, os hará conocer como de exceso en exceso han venido á parar en ser los mayores y mas declarados enemigos de la patria y de la nacion, por mas que hayan gritado y digan: que ellos todo lo hacen por la felicidad de la nacion.

13. Vedlo breve, claro y evidentemente. A los padres de la patria ó á los magistrados y justicias no solo no respetan y veneran su autoridad, sino que por todos los medios posibles é iniquos procuran desautorizarlos, y mas ingratos que los mismos franceses, con su príncipe y rey FERNANDO VII., mas de una vez han maquinado contra su autoridad y vida, intentando desautorizar y matar al excmo. Virey, que le representa en este reyno. Esta es la verdad, oyentes, manifestada por los hechos mas públicos y notorios; todo lo demas que dicen, que ellos quieren guardar el reyno para FERNANDO, que ellos sostienen los derechos de FERNANDO, y otras semejantes expresiones, que divulgan y escriven, no son sino boberías, y mentiras para seducir y engañar; porque palabras que desdizen en todo de los hechos, no solo no deben tenerse por verdades, sino que por el hecho mismo deben reputarse por engaño y seducciones. Conque en esta parte son declarados enemigos de la felicidad de la patria y de la nacion.

14. En la parte que mira á la felicidad de los ciudadanos, vosotros todos sabeis que de donde entran los insurgentes en el momento se destierra la paz, el buen orden, la equidad, la justicia; que no se ve alli mas que disolucion, libertinage, borrachera, luxuria, y todo vicio y desorden; y habeis visto tambien que hasta ahora llevan sacrificados por sus engaños y caprichos muchísimos millares de gentes, y trastornadas y perdidas igual número casi de familias de las mas visibles, honradas y distinguidas, nacidas y radicadas en el mismo reyno. Decidme ahora ¿que mas podria hacer el mayor rival, y mas cruel enemigo contra la felicidad de los moradores é hijos de esta nacion?

15. Contad por último si podeis, los atrasos incalculables que han ocasionado los insurgentes en la labor, en las fábricas, en las haciendas, en el comercio y demas intereses de la nacion, y debereis por necesidad concluir, que la Insurreccion de exceso en exceso á conducido á los insurgentes á ser los enemigos mas decididos y nocivos á la felicidad de estado, patria ó nacion: *abissus abissum invocat in voce cataractarum tuarum.*

16. No, no dexeis entrar en vuestros corazones, almas cristianas, crimen tan horroroso, y de consecuencias tan terribles contra la religion, contra las costumbres, y contra la felicidad de la patria. Los daños ocasionados por ella en las almas y en el reyno, son ya tan grandes, que apenas un siglo será bastante para repararlos. ¿Que seria si vosotros la abrigaseis en vuestro seno, y la fomentaseis? Aborrecedla pues, con todo vuestro corazon,

Y

perseguirla hasta su exterminación, y detestad y llorad vuestros pecados, para que Dios suspenda sus iras, y nos conceda la paz, la felicidad, la salvación.

PLATICA 6ª.

Se manifiesta la grande malicia moral intrínseca de la Insurreccion; y la herida y ultraje mortal que por ella padece la moral cristiana.

¿Que *societas luci ad tenebras?* 2ª Corinth. 6. v. 14.

¿Como puede la luz juntarse con las tinieblas?

1. **E**xplicad, oyentes amados, explicad la pena que angustia vuestro corazon, pues os veo tristes, y quiero desterrar de vuestras almas la obscuridad que las melancoliza, introduciendo en ellas la luz verdadera, que las alegre. Oímos pues decir, padre mio, á algunos sacerdotes, y hombres que son tenidos por letrados y de razon y talento: *que la Insurreccion es buena, y la mas justa de las causas que se han conocido, y que los insurgentes son buenos*, pues sostienen la causa de la felicidad de la nacion; y rezan el rosario, oyen Misa, y hacen limosna y bien á los pobres. Y al mismo tiempo V. R. y otros nos predicán que la Insurreccion es ma-

la, y que es malos los insurgentes. Esta es, padre mio, nuestra pena, y lo que nos angustia; no poder conocer con certeza y claridad quienes nos dicen la verdad, y como la conocerémos de suerte que conozcamos con evidencia, que no somos engañados.

2. Mucho me alegro me hayais manifestando con sencillez vuestra pena, y la duda que la causa; y yo en retorno de vuestra confianza voy á resolveros, con la claridad y evidencia que deseais, la duda, y con ello á desterrar de vuestros corazones la pena. Debeisme pues oír con la misma buena fe y confianza, conque yo voy á hablaros en esta tarde de la Insurreccion solo en sí, dexando para el otro viernes hablaros de los insurgentes; y de los que os hablan y predicán de ellos. Para el acierto, **AVEMARIA.**

1ª PARTE.

3. Para conecer con la claridad y evidencia que deseais si es buena ó mala la Insurreccion, ó si es justa ó injusta, poned primeramente los ojos en los hechos públicos de la nacion, y que nadie puede negar. ¿No habeis visto que toda la América en cada una de sus intendencias, correjimientos y provincias, publicamente y con toda la solemnidad de las leyes y derecho, ha elegido sujetos sábios y autorizados que representasen la nacion y su autoridad en el augustó congreso de las Córtes generales de España? Este ha sido un acto

perseguirla hasta su exterminación, y detestad y llorad vuestros pecados, para que Dios suspenda sus iras, y nos conceda la paz, la felicidad, la salvación.

PLATICA 6ª.

Se manifiesta la grande malicia moral intrínseca de la Insurreccion; y la herida y ultraje mortal que por ella padece la moral cristiana.

¿Que *societas luci ad tenebras?* 2ª Corinth. 6. v. 14.

¿Como puede la luz juntarse con las tinieblas?

1. **E**xplicad, oyentes amados, explicad la pena que angustia vuestro corazon, pues os veo tristes, y quiero desterrar de vuestras almas la obscuridad que las melancoliza, introduciendo en ellas la luz verdadera, que las alegre. Oímos pues decir, padre mio, á algunos sacerdotes, y hombres que son tenidos por letrados y de razon y talento: *que la Insurreccion es buena, y la mas justa de las causas que se han conocido, y que los insurgentes son buenos*, pues sostienen la causa de la felicidad de la nacion; y rezan el rosario, oyen Misa, y hacen limosna y bien á los pobres. Y al mismo tiempo V. R. y otros nos predicán que la Insurreccion es ma-

la, y que es malos los insurgentes. Esta es, padre mio, nuestra pena, y lo que nos angustia; no poder conocer con certeza y claridad quienes nos dicen la verdad, y como la conocerémos de suerte que conozcamos con evidencia, que no somos engañados.

2. Mucho me alegro me hayais manifestando con sencillez vuestra pena, y la duda que la causa; y yo en retorno de vuestra confianza voy á resolveros, con la claridad y evidencia que deseais, la duda, y con ello á desterrar de vuestros corazones la pena. Debeisme pues oír con la misma buena fe y confianza, conque yo voy á hablaros en esta tarde de la Insurreccion solo en sí, dexando para el otro viernes hablaros de los insurgentes; y de los que os hablan y predicán de ellos. Para el acierto, **AVEMARIA.**

1ª PARTE.

3. Para conecer con la claridad y evidencia que deseais si es buena ó mala la Insurreccion, ó si es justa ó injusta, poned primeramente los ojos en los hechos públicos de la nacion, y que nadie puede negar. ¿No habeis visto que toda la América en cada una de sus intendencias, correjimientos y provincias, publicamente y con toda la solemnidad de las leyes y derecho, ha elegido sujetos sábios y autorizados que representasen la nacion y su autoridad en el augustó congreso de las Córtes generales de España? Este ha sido un acto

público y solemne en que todos los cabildos y magistrados de toda la nacion Americana, á nombre de todos los ciudadanos de ella, han protestado reconocer por legítimo el gobierno que habia en España y América; obligándose al mismo tiempo con público y solemne juramento á reconocer y obedecer lo que tan augusto congreso, á nombre y legítima representacion de toda la España y América, determinase y estableciese para el bien de ambas naciones. Si pues, Hidalgo, si Allende, si Aldama, si Morelos, si Rayon, si Verduco, si Cos ó qualquiera otro cabecilla de la Insurreccion eran súbditos y ciudadanos de la nacion de la América, como nadie puede negar lo son, y eran, segun todo derecho público y leyes sábias, justas, y recibidas en este reyno, quedaban obligados á esta solemne y pública determinacion de toda la nacion Americana; pues expresamente dice Dios por S. Pablo: *necesitate subditi stote*, esto es que los súbditos y ciudadanos por necesidad deben sujetarse á las determinaciones de la potestad superior, ó de la Nacion. La accion pues de no quererlo hacer y de resistir tumultuando, ó alborotando, ó haciendo levantar á otro del pueblo contra la potestad superior, en toda propiedad y rigor, ha sido y es rebellion ó sedicion. Porque esta, segun la explican el tesoro de nuestra lengua y los autores, es tumulto, alboroto confuso, ó levantamiento popular contra el príncipe y señor, ó contra la obediencia á los magistrados. O se ha de decir pues, que los insurgentes no son hijos y súbditos de la América, ó que la Insurreccion segun habeis oido es verdadera rebellion ó sedicion. La qual como sea prohibi-

da, por derecho natural, por derecho divino, y por las leyes civiles del reyno con las penas mas terribles, necesariamente debe ser la Insurreccion presente mala, injusta, iniqua, y pecado de los mas criminosos.

4. Oidlo bien y vereis como nadie os podrá engañar sobre esta verdad. *Honora Patrem et Matrem*. Honra á padre y madre. Este es el quarto precepto de la ley de Dios, y primero de los que miran al próximo, por que no hay alguno mas próximo ó allegado á nosotros, que el padre y la madre; baxo cuyos nombres, segun la doctrina de la iglesia y de sus doctores, se entienden tambien el príncipe ó magistrados, y la pátria ó nacion: luego la accion de levantarse contra ellos, como es la Insurreccion es intrínsecamente mala y prohibida por el derecho natural.

5. *Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit*. Dice Dios por boca de S. Pablo; que toda alma esté sujeta á las superiores potestades. ¿Y la superior potestad de la América qual es? ¿No será la que toda la nacion, con solemne juramento, ha reconocido y reconoce? Preguntad pues á México, á Puebla, á Guadalaxara, á Valladolid, á Querétaro, á Celaya, S. Miguel el Grande, y á todas y á cada una de las ciudades, villas, congregaciones y pueblos de toda la América; y todos sus moradores seculares, eclesiásticos, indios, españoles, nobles y plebeyos, todos, si quieren decir verdad, os dirán; que en todas partes se ha jurado solemnemente obedecer, por superior potestad y señor, á FERNANDO VII., y á las Cortes generales de ambas naciones: luego por obligacion natural y di-

vina del juramento, y por el precepto divino manifestado por S. Pablo, toda alma que pertenezca á la América debe obedecer y reconocer por sus magistrados, y justicias á los que han reconocido y establecido y confirmado las Cortes; que son puntualmente el excmo. Virey, las audiencias, y demas que actualmente gobiernan á nombre del rey en la América. La accion pues de la junta ó conciliábulo de Rayon, y demas cabecillas y sequaces, que han precedido y continuan en la Insurreccion, es contra todo derecho natural y divino: y así clara y evidentemente mala, injusta, iniqua, y sacrilega.

6. Pues padre, en Zitáquaro, Jeréquaro y otros pueblos, ¿no han jurado públicamente defender á la nacion hasta el morir obedeciendo á la junta de Rayon? Sí, pero eso es lo que hace aun mas sacrilega injusta, iniqua la Insurreccion. Porque si es cierto y evidente que Rayon y su conciliábulo no ha tenido para ello decreto alguno ni de la regencia, ni del augusto congreso de las Cortes, que son el gobierno que por legítimo ha jurado toda la nacion ¿quien no ve que el juramento que ordenó hacer era un perjurio, un sacrilegio, una injuria horrorosa contra Dios? Padre, es que mandó jurar la religion católica, y mantener los fueros de nuestro amado rey FERNANDO VII. Ah! y no conocéis con evidencia, que este es otro crimen peor aún que el primero, y que aumenta la iniquidad de la Insurreccion? Porque si la religion católica prohíbe el tal juramento, segun la doctrina de toda la iglesia; y si los legítimos fueros de FERNANDO VII. nuestro rey amado, los sostiene y defiende la nacion española y americana, mediante la obediencia

al superior y augusto gobierno establecido legítimamente ¿no veis claramente que es ultrajar á la religion católica, quando se dice que se defenderá; y quitar al rey FERNANDO sus legítimos fueros y derechos, quando se dice que se los quieren guardar? Las palabras, oyentes amados, que son contrarias á los hechos son mentiras, son engaños manifiestos, y estos los prohíbe Dios, y los detesta la ley natural, como destructivos del comercio humano, y de la sociedad de los hombres, segun el gran P. S. Agustin, y la comun sentencia de la iglesia; y solo Maquiabelo y sus sequaces en la falsa filosofía falsamente los aprueban.

7. Si la Sedicion pues, si la Insurreccion es prohibida por ley natural, por precepto divino, y en conformidad á ello las leyes civiles la condenan con las penas de muerte y otras terribles, decir que ella es buena ¿no es querer juntar la luz con las tinieblas? Error es este, y heregía condenada por la iglesia en Lutero, en Calvino, y en todos aquellos hereges que afirman no ser pecado sino la incredulidad ó la infidelidad; pues consta claramente de la sagrada Escritura, merecer pena eterna qualquiera transgresion de las leyes naturales y divinas.

8. Inferid de aqui quan falso sea, *que la Insurreccion sea la mas justa de las causas, que hasta ahora se han sostenido.* Por que si ella es intrínsecamente injusta, de ningun modo puede ser justa, así como las tinieblas no pueden ser luz de manera alguna *¿que societas luci ad tenebras?* Y si se quiere decir que es justa, por que el motivo que ha dado causa á ella, es el mas justo, como es la gloria de la nacion, y la libertad del yugo conque era opri-

mida. Prescindiendo de toda cuestion y hecho particular que no pertenece á mi ministerio, y tratando solo de proponer y explicar la ley de Dios y de su iglesia, debeis saber, que querer decir por ello justa y sin pecado la Insurreccion, es contra lo que Dios y su iglesia santa nos afirman.

9. Vedlo con toda claridad. Publicado el Evangelio, y fundada la iglesia de Jesucristo, algunos cristianos empezaron á querer sacudir el yugo de los emperadores y magistrados gentiles por la tiranía con que les trataban, alegando por motivo que los que eran hijos de Dios, debian ser libres de tal sujecion y de sus tiranías. (1) ¿Podia darse motivo mas justo al parecer, ni causa mas justificada? Sin embargo el apostol Pablo lo reprueba, y les dice; que toda potestad viene de Dios; que toda alma debe estar sujeta á ella; porque siendo magistrado legitimo, aunque gobierne con aspereza y con tiranía, es ministro de Dios: que el que le resiste resiste á la ordenacion de Dios; y que los que resisten se adquieren la condenacion. Y S. Pedro 1.^a cap. 2.^o dice lo mismo: *Subditi Stote in omni timore Domini non tantum bonis et modestis, sed etiam discolis.* Esto es, que con todo temor y respeto estén sujetos y obedientes á los señores y magistrados no solo buenos y que guardan moderacion, sino tambien á los que no la guardan y son bravos, ásperos, severos, fastidiosos y crueles como expone el doctísimo Alápide, y sienten todos los doctores. Ved como Dios claramente reprueba toda insurreccion baxo qualquier pretexto, aunque tenga

(1). Véase Corn. Alap. en el cap. 13. de la Esp. ad Rom.

apariencia de ser el mas justificado, como lo podia ser el sacudir el yugo de un gobierno cruel, y aun tirano, ¿porqué por pretexto alguno jamas las tinieblas serán luz? *¿Quæ societas luci ad tenebras?*

10. Veamos ahora como siente la iglesia. A demas de confesar por medio de su doctrina todo lo dicho por S. Pedro y S. Pablo, condenó como heregía contra los sequaces de Almarico en el siglo doce, el afirmar que la accion mala por su naturaleza se hacia buena y lícita obrándola por motivo de caridad, y no hay ni puede haber motivo ni causa mas justa, ni santa, ni perfecta que la caridad, pues es la primera y principal de todas las virtudes. Supongamos ahora que las expresiones de la gloria de la nacion, la libertad, el sacudir el yugo de la opresion, puedan y quierán referirlas á la caridad los que las profieren; sin embargo aun entonces quedaria, ella, esto es la Insurreccion, siempre mala, siempre injusta segun la fe y doctrina de la iglesia. Será pues una formal heregía, y un error crasísimo decir, que la Insurreccion es la mas justa de las causas, que hasta ahora se ha sostenido, si por ello se quiere decir que es buena la Insurreccion; porque las tinieblas jamás por medio alguno pueden ser luz? *¿Quæ societas luci ad tenebras?*

11. La fe católica, oyentes, es una é invariable, como lo es Dios, en cuyo testimonio se apoya, *unus Deus, una Fides* como dice S. Pablo; de suerte que si se admitiese la mas mínima mutacion ó falsedad verdadera en qualquier punto de ella, pereceria toda la fe y la religion cristiana. Por eso

la fe no admite ni puede admitir tergiversacion, ni equivocaciones, sino la mas pura y sencilla verdad que en sí es indivisible é inmutable. De aquí conoceréis con quanta razon se conmovió toda la cristiandad en el oriente, como al papa Dámaso escribe S. Gerónimo, por la equívoca significacion de la palabra *Hypostasis*; y por que toda la iglesia se vió congregada en los primeros siglos para oponerse á la equivocacion con que los sectarios eludian la *consustancialidad* de Jesucristo con Dios ó con el padre (1). Siempre la heregía y la maldad han abundado para disfrazarse de equívocos, que la iglesia siempre ha detestado para mantener la pureza é integridad de la fe, y religion.

12. No debeis estrañar, pues, se conmuevan los ánimos católicos al ver los disfraces, con que por medio de equívocas palabras y expresiones, se quiere en el día deslumbrar la malicia de la Insurreccion, y hacerla correr por moneda lícita, como precio de la gloria de la nacion, felicidad de la América, y la mas justa de las causas que hasta ahora se han sostenido. *Quæ societas luci ad tenebras?* debe clamar todo verdadero católico; que connexion pueden tener todas las mas lisongeras frases y expresiones para hacer que la malicia de la Insurreccion se convierta en bondad? Lo que en sí por su naturaleza es malo, y prohibido por Dios y la ley natural, jamas se puede decir bueno, ni sin pecado practicarse. De otra suerte qualquiera

(1) Fué tal la astucia de los arrianos, que con sus tergiversaciones llegaron á poder engañar á 600. obispos congregados en el conc. Ariminense,

podria alegar motivos especiosos para decir bueno y lícito el desprecio de Dios; buena y lícita la blasfemia; bueno y lícito el ociar en el culto divino; buena y lícita la irreverencia y desobediencia á los padres; bueno y lícito el homicidio; buena y lícita la fornicacion; bueno y lícito el hurto; buena y lícita la mentira; bueno y lícito el deseo de la muger y hacienda agena. Y he aquí tirada por el suelo la moral toda de Jesucristo.

13. Reflexad por un momento sin pasion, oyentes amados, lo que la cartilla de párrocos impresa el año pasado en México dice á cerca de lo que el principal caudillo de la Insurreccion de la América, el cura Hidalgo, enseñaba á los que le seguian, á saber: *que podian lícitamente no pagar lo que debian, robar lo ageno, saquear las casas y los pueblos, perseguir, encarcelar y matar á sus conciudadanos, á sus hermanos, á sus padres; conjunto de heregias horrendas contra la ley natural expresa y renovada en los preceptos del decálogo* (1). Unid á ello el escándalo inaudito, en la cristiandad, de tantas públicas concubinas, como todos sabeis que por todas partes han llevado consigo los mas de los muchos cabecillas. Todo combinadlo con los asesinatos, robos, injusticias, iniquidades, desprecio de Dios, estupros, adulterios, robos de niñas y casadas, y demas maldades públicas é innegables, que os dixe en la quinta plática; y habreis de confesar ó que la Insurreccion ha preparado y abierto camino pa-

(1) Véase la explicacion al texto 15.

ra quebrantarse tan pública y escandalosamente todos los mandamientos de la moral cristiana, ó que ella destruyendo por su naturaleza la caridad y la justicia, con la ruina del fundamento ha dado en el suelo con todo el edificio de las virtudes y preceptos en tantos millares de infelices almas.

14. Y si el salvador Jesus dice por S. Lucas: *Non est enim arbor bona, que facit fructus malos c. 6. v. 43. no es árbol bueno el que produce frutos malos* ¿quien sin manifiesto error podrá decir que es buena la Insurreccion, ó que por ella se pueden coger los frutos buenos de la gloria y felicidad de la nacion? *Arbor mala non potest fructus bonos facere*, dice el mismo Salvador por S. Mateo; *el árbol malo no puede producir buenos frutos*. Si pues por los frutos malos y pésimos que han producido en tantos desgraciados, como la han abrazado y siguen, se conoce evidentemente segun la eterna Verdad, que es mala la Insurreccion, ¿cómo sin error se podrá decir, que de ella se deben esperar frutos buenos? ¿Quien no conocerá pues que es un engaño manifiesto, un error claro, una mentira evidente poderse esperar por este medio alcanzar la felicidad, la gloria, la dicha verdadera de la nacion? Lo que unicamente se puede esperar, á consecuencia de la doctrina divina, es la gloria, la felicidad reprobada por Dios, que es la que entiende el idioma de los Fracmasones y falsos filósofos, esto es la gloria, la felicidad, la libertad de vivir sin la ley verdadera.

15. Todo, todo buen católico debe pues conmoverse al ver como con aparentes pretextos se

quiere disfrazar la clara y evidente malicia de la Insurreccion, y debe clamar contra un atentado tan enorme contra la fe, la religion, y la moral cristiana. Y vosotros podeis ya conocer con evidencia que es no solo grande sino enorme la malicia de la Insurreccion, y á consecuencia que clara y evidentemente os engañan, sean sacerdotes, sean seculares, sean letrados, sean ignorantes quantos os dixeren que la Insurreccion es buena, justa, y la mas justa de las causas sostenidas. Y asi si sois verdaderos católicos, si amais á vuestra pátria, y á vuestras almas, debeis detestarla, abominarla, y armaros todos unos con oraciones, otros con espadas para exterminarla de vuestro suelo, sino experimentareis la última ruina de vuestra nacion, y de vuestras almas, con ella.

PLATICA 7ª

Se manifiesta que sin error no se pueden decir buenos los insurgentes como tales; y que los que hablan ó predicán á favor de ellos, hablan á favor de la maldad.

A fructibus eorum cognocetis eos Math. 7. v. 15.

Les conoceréis por sus frutos.

1. Ya deseareis saber con ansia qué se deba decir de los insurgentes respecto á su bondad ó malicia, esto es, si son y deban llamarse buenos

ra quebrantarse tan pública y escandalosamente todos los mandamientos de la moral cristiana, ó que ella destruyendo por su naturaleza la caridad y la justicia, con la ruina del fundamento ha dado en el suelo con todo el edificio de las virtudes y preceptos en tantos millares de infelices almas.

14. Y si el salvador Jesus dice por S. Lucas: *Non est enim arbor bona, que facit fructus malos c. 6. v. 43. no es árbol bueno el que produce frutos malos* ¿quien sin manifiesto error podrá decir que es buena la Insurreccion, ó que por ella se pueden coger los frutos buenos de la gloria y felicidad de la nacion? *Arbor mala non potest fructus bonos facere*, dice el mismo Salvador por S. Mateo; *el árbol malo no puede producir buenos frutos*. Si pues por los frutos malos y pésimos que han producido en tantos desgraciados, como la han abrazado y siguen, se conoce evidentemente segun la eterna Verdad, que es mala la Insurreccion, ¿cómo sin error se podrá decir, que de ella se deben esperar frutos buenos? ¿Quien no conocerá pues que es un engaño manifiesto, un error claro, una mentira evidente poderse esperar por este medio alcanzar la felicidad, la gloria, la dicha verdadera de la nacion? Lo que unicamente se puede esperar, á consecuencia de la doctrina divina, es la gloria, la felicidad reprobada por Dios, que es la que entiende el idioma de los Fracmasones y falsos filósofos, esto es la gloria, la felicidad, la libertad de vivir sin la ley verdadera.

15. Todo, todo buen católico debe pues conmoverse al ver como con aparentes pretextos se

quiere disfrazar la clara y evidente malicia de la Insurreccion, y debe clamar contra un atentado tan enorme contra la fe, la religion, y la moral cristiana. Y vosotros podeis ya conocer con evidencia que es no solo grande sino enorme la malicia de la Insurreccion, y á consecuencia que clara y evidentemente os engañan, sean sacerdotes, sean seculares, sean letrados, sean ignorantes quantos os dixeren que la Insurreccion es buena, justa, y la mas justa de las causas sostenidas. Y asi si sois verdaderos católicos, si amais á vuestra pátria, y á vuestras almas, debeis detestarla, abominarla, y armaros todos unos con oraciones, otros con espadas para exterminarla de vuestro suelo, sino experimentaréis la última ruina de vuestra nacion, y de vuestras almas, con ella.

PLATICA 7ª

Se manifiesta que sin error no se pueden decir buenos los insurgentes como tales; y que los que hablan ó predicán á favor de ellos, hablan á favor de la maldad.

A fructibus eorum cognocetis eos Math. 7. v. 15.

Les conoceréis por sus frutos.

1. Ya deseareis saber con ansia qué se deba decir de los insurgentes respecto á su bondad ó malicia, esto es, si son y deban llamarse buenos

ó malos segun la doctrina de Dios y de la iglesia, y no segun las inclinaciones y pasiones de los hombres. Tambien desearéis saber con evidencia, de suerte que no podais ser engañados, quiénes os dicen la verdad quando os hablan ó predicán de los insurgentes. Oid con especial atencion, y saldréis de vuestra duda, lográndo el consuelo que deseais para seguridad de vuestras conciencias. Para el acierto, AVE MARIA.

PUNTO PRIMERO.

A fructibus eorum cognocetis eos.

2. Quanto á lo primero, insurgente se dice el que abraza y sigue la Insurreccion así como herege se dice el que sigue la heregía, cismático el que abanza el cisma, amancebado el que vive en amancebamiento; atendiendo solo á aquella forma, que les constituye en aquel ser y dá la denominacion, prescindiendo de todo lo demas. En este sentido, que es en el que únicamente se debe hablar; segun la doctrina de Dios y de la iglesia, el insurgente se debe decir malo, así como se dice malo el herege, malo el amancebado, malo el cismático, y así de los demas á quienes dá el nombre algun vicio, ó qualidad mala. De suerte que será heregía formal decir al insurgente en quanto insurgente, bueno, así como lo sería decir al herege en quanto herege, bueno, ó bueno el amancebado en quanto amancebado. La razon es la mas

clara y convincente: porque así como llamar bueno al herege, como herege, sería lo mismo que decir que la heregía era buena, ó bueno y lícito el amancebamiento, si se llamase bueno al amancebado como á tal, lo qual es expresamente contra la Escritura sagrada y doctrina de la iglesia, que claramente condenan como á mala la heregía, y como á malo el amancebamiento; así decir que el insurgente como insurgente, es bueno, es lo mismo que afirmar que la Insurreccion es buena, lo qual es expresamente contra la doctrina del Evangelio, de S. Pedro y S. Pablo y de la iglesia, como el viernes pasado claramente os manifesté.

3. Oyan Misa los insurgentes, en horabuena; tambien la oyen los cismáticos, los amancebados, y aquellos hereges que no niegan el sacrificio del altar; pero por eso no dexan de ser malos. Recen los insurgentes, hagan bien al próximo, den limosna; tambien los cismáticos, y amancebados tienen sus rezos, dan limosna, y hacen bien al próximo, pero por ello no dexan de ser malos. En una palabra, así como un herege un cismático, un amancebado por mas cosas buenas que haga, aunque ayune, aunque se discipline, aunque ore, aunque haga milagros, y quanto se podrá imaginar que aparezca bueno, mientras no dexen y detesten la heregía, el cisma, el amancebamiento, nunca serán buenos, ni se podrán salvar, así mismo el insurgente, mientras no dexen y deteste la Insurreccion.

4. *A fructibus eorum cognocetis eos.* en los reynos católicos el magistrado sostiene la fe y la

ó malos segun la doctrina de Dios y de la iglesia, y no segun las inclinaciones y pasiones de los hombres. Tambien desearéis saber con evidencia, de suerte que no podais ser engañados, quiénes os dicen la verdad quando os hablan ó predicán de los insurgentes. Oid con especial atencion, y saldréis de vuestra duda, lográndo el consuelo que deseais para seguridad de vuestras conciencias. Para el acierto, AVEMARIA.

PUNTO PRIMERO.

A fructibus eorum cognocetis eos.

2. Quanto á lo primero, insurgente se dice el que abraza y sigue la Insurreccion así como herege se dice el que sigue la heregía, cismático el que abanza el cisma, amancebado el que vive en amancebamiento; atendiendo solo á aquella forma, que les constituye en aquel ser y dá la denominacion, prescindiendo de todo lo demas. En este sentido, que es en el que únicamente se debe hablar; segun la doctrina de Dios y de la iglesia, el insurgente se debe decir malo, así como se dice malo el herege, malo el amancebado, malo el cismático, y así de los demas á quienes dá el nombre algun vicio, ó qualidad mala. De suerte que será heregía formal decir al insurgente en quanto insurgente, bueno, así como lo sería decir al herege en quanto herege, bueno, ó bueno el amancebado en quanto amancebado. La razon es la mas

clara y convincente: porque así como llamar bueno al herege, como herege, sería lo mismo que decir que la heregía era buena, ó bueno y lícito el amancebamiento, si se llamase bueno al amancebado como á tal, lo qual es expresamente contra la Escritura sagrada y doctrina de la iglesia, que claramente condenan como á mala la heregía, y como á malo el amancebamiento; así decir que el insurgente como insurgente, es bueno, es lo mismo que afirmar que la Insurreccion es buena, lo qual es expresamente contra la doctrina del Evangelio, de S. Pedro y S. Pablo y de la iglesia, como el viernes pasado claramente os manifesté.

3. Oyan Misa los insurgentes, en horabuena; tambien la oyen los cismáticos, los amancebados, y aquellos hereges que no niegan el sacrificio del altar; pero por eso no dexan de ser malos. Recen los insurgentes, hagan bien al próximo, den limosna; tambien los cismáticos, y amancebados tienen sus rezos, dan limosna, y hacen bien al próximo, pero por ello no dexan de ser malos. En una palabra, así como un herege un cismático, un amancebado por mas cosas buenas que haga, aunque ayune, aunque se discipline, aunque ore, aunque haga milagros, y quanto se podrá imaginar que aparezca bueno, mientras no dexen y detesten la heregía, el cisma, el amancebamiento, nunca serán buenos, ni se podrán salvar, así mismo el insurgente, mientras no dexen y deteste la Insurreccion.

4. *A fructibus eorum cognocetis eos.* en los reynos católicos el magistrado sostiene la fe y la

iglesia, y la fe y la iglesia sostienen al magistrado. El magistrado sostiene la fe y la iglesia porque con sus leyes y autoridad manda se profese la fe, se observe la doctrina de la iglesia, y se respeten sus fueros y autoridad, castigando á los que no lo hicieren, pues es en boca del Apóstol el *Ministro de Dios que con este motivo ciñe la espada: Minister Dei, qui non sine causa portat gladium.* La fe y la iglesia sostienen al magistrado, porque la fe y la iglesia enseñan y mandan *dar al Cesar lo que es del Cesar*, guardando toda veneracion y obediencia al gobierno legítimo, aunque en sus proceder sea áspero, indigesto y cruel: *obedite Dominis non tantum bonis et modestis, sed etiam discolis;* de cuya perfecta y puntual obediencia segun afirma Solon depende la felicidad y permanencia del estado.

5. De aquí se sigue por necesaria consecuencia, que todo insurgente ó rebelde al rey ó magistrado católico, es tambien rebelde á las leyes y potestad de la iglesia; de suerte que es imposible en un reyno católico chocar contra la obediencia debida al magistrado, sin combatir la doctrina de la iglesia, y la autoridad sagrada con que la manda y sostiene; asi como es tambien imposible rebelarse contra la obediencia debida á la iglesia sin rebelarse á la potestad civil que la ordena. De este admirable enlace de la iglesia con el trono cristiano y católico, que largos años hace intentan los enemigos de Dios, de la iglesia, y de los católicos reyes con escritos sediciosos, y hechos iníquos destruir y deshacer, habeis de sacar la regla cierta, segura, é invariable en tiempos turbulentos, dificultosos, y de las críticas circunstancias, como son las

del día, para conocer con toda claridad en qué partido está la bondad ó la malicia: *A fructibus eorum cognocetis eos:* los frutos, ó de obediencia ó de inobediencia á la iglesia, debe ser la señal clara para conduciros con seguridad al puerto dichoso de la verdad. Como los que oyen á la iglesia oyen á Dios, que es la misma verdad: *qui vos audit me audit,* el partido que oye y obedece á los obispos del Señor, y al tribunal santo de la Fe en lo que mandan y determinan conforme á la doctrina de la iglesia, como es la reverencia, la subordinacion á la superior potestad, ese es necesariamente el partido bueno, y buenos los que le abrazan por que oyen á Dios y le siguen. El partido, que resiste y desobedece á los prelados y pastores de la iglesia, ese es necesariamente malo, y malos los que le siguen, porque no oyen ni siguen á Dios, sino que le desprecian por seguir á Satanás: *qui vos spernit me spernit.* El partido del rey, todos vosotros sabeis, estar obediente y sumiso á las determinaciones, edictos y mandatos de los señores obispos y del tribunal santo de la Fe: luego este es bueno, y buenos los que le siguen: ¿Y el partido de los insurgentes? Ah! ¿puede ignorar ninguno de vosotros, que ha resistido y aun resiste escandalosa y públicamente á las exhortaciones, y mandatos de sus obispos y del santo Tribunal, hasta despreciar sus mas legítimas excomuniones? Luego este partido es evidentemente malo, y malos sin disputa los que le abrazan, que son los insurgentes: luego ellos son y se de-

ben decir malos segun la doctrina de Dios y de la iglesia.

PUNTO SEGUNDO.

6. Veamos ahora lo segundo, esto es, quiénes os dicen la verdad quando os hablan ó predicán de los insurgentes. *A fructibus eorum cognoscetis eos.* La misma regla os debe servir para el conocimiento claro y evidente que deseais para no poder ser engañados. La iglesia, católicos, la iglesia es la firme columna de la verdad como dice el Apóstol. El espíritu de Dios la rige, el espíritu de Dios la gobierna, y el espíritu de Dios *arcana reseat* le manifiesta lo mas oculto para que nunca yerre en sus determinaciones á cerca de la verdad. Por mas furiosas olas de sofismas, de dudas, de confusiones que quiera levantar el Infierno contra ella: *porta inferi non prevalebunt*; jamas la podran desquiciar en punto el mas mínimo de su doctrina. Atended pues y reflexad sobre la materia presente, quienes de los que os hablan y predicán de la bondad ó malicia de los insurgentes, os hablan conforme á la doctrina de la iglesia, y de ninguna manera podreis ser engañados. Para ello observad si os exhortan á que oygáis y obedezcáis á vuestros pastores y prelados, que son vuestros obispos y el tribunal santo de la Fe; que temais y respeteis sus sentencias; que no sigais la doctrina de aquellos que resisten á sus consejos, y mandatos como todo lo ordena y prescribe la iglesia santa de Dios. Los que de esto os hablen y

prediquen, estos os dicen la verdad porque os hablan la doctrina de Dios, que es la de su iglesia. Por el contrario los que os persuaden y predicán contra lo que ordenan y mandan los prelados de la iglesia, estos os dicen la mentira, por que os hablan la doctrina contraria á la de la iglesia, que necesariamente es de Satanás.

7. Decidme ahora: ¿los que os hablan y predicán á favor de los insurgentes, os dicen que obedezcáis á lo que os ordenan y mandan vuestros obispos, y el tribunal santo de la Fe? ¿que temais y veneréis sus sentencias y determinaciones? ¿Que la obediencia á ellos es mas grata á Dios que todos los sacrificios; *melior est obedientia quam victima?* como dice Dios por el Eclesiástico. Cierta, ciertamente que no os enseñan y exhortan á seguir estas sólidas y verdaderas máximas de la iglesia, y de los padres y doctores de ella; antes por el hecho mismo de hablaros á favor de los insurgentes os persuaden á no hacer caso de los mandatos de los obispos del Señor, de los edictos del tribunal de la Fe, ni de las legítimas y justísimas excomuniones fulminadas por ellos contra los rebeldes (1). Luego por mas celebrados de doctos que sean los seculares que así os hablaren, de ninguna manera les debéis creer, porque ellos no son en verdad sabios sino *maestros mentirosos*, segun la expresion de S. Pedro. Y si fueren sacerdotes los que así os predicán, no los debéis tampoco creer, por que en-

(1) Véase la Plática tercera.

ben decir malos segun la doctrina de Dios y de la iglesia.

PUNTO SEGUNDO.

6. Veamos ahora lo segundo, esto es, quiénes os dicen la verdad quando os hablan ó predicán de los insurgentes. *A fructibus eorum cognoscetis eos.* La misma regla os debe servir para el conocimiento claro y evidente que deseais para no poder ser engañados. La iglesia, católicos, la iglesia es la firme columna de la verdad como dice el Apóstol. El espíritu de Dios la rige, el espíritu de Dios la gobierna, y el espíritu de Dios *arcana reseat* le manifiesta lo mas oculto para que nunca yerre en sus determinaciones á cerca de la verdad. Por mas furiosas olas de sofismas, de dudas, de confusiones que quiera levantar el Infierno contra ella: *porta inferi non praevalerunt*; jamas la podran desquiciar en punto el mas mínimo de su doctrina. Atended pues y reflexad sobre la materia presente, quienes de los que os hablan y predicán de la bondad ó malicia de los insurgentes, os hablan conforme á la doctrina de la iglesia, y de ninguna manera podreis ser engañados. Para ello observad si os exhortan á que oygáis y obedezcáis á vuestros pastores y prelados, que son vuestros obispos y el tribunal santo de la Fe; que temais y respeteis sus sentencias; que no sigais la doctrina de aquellos que resisten á sus consejos, y mandatos como todo lo ordena y prescribe la iglesia santa de Dios. Los que de esto os hablen y

prediquen, estos os dicen la verdad porque os hablan la doctrina de Dios, que es la de su iglesia. Por el contrario los que os persuaden y predicán contra lo que ordenan y mandan los prelados de la iglesia, estos os dicen la mentira, por que os hablan la doctrina contraria á la de la iglesia, que necesariamente es de Satanás.

7. Decidme ahora: ¿los que os hablan y predicán á favor de los insurgentes, os dicen que obedezcáis á lo que os ordenan y mandan vuestros obispos, y el tribunal santo de la Fe? ¿que temais y veneréis sus sentencias y determinaciones? ¿Que la obediencia á ellos es mas grata á Dios que todos los sacrificios; *melior est obedientia quam victima?* como dice Dios por el Eclesiástico. Cierta, ciertamente que no os enseñan y exhortan á seguir estas sólidas y verdaderas máximas de la iglesia, y de los padres y doctores de ella; antes por el hecho mismo de hablaros á favor de los insurgentes os persuaden á no hacer caso de los mandatos de los obispos del Señor, de los edictos del tribunal de la Fe, ni de las legítimas y justísimas excomuniones fulminadas por ellos contra los rebeldes (1). Luego por mas celebrados de doctos que sean los seculares que así os hablaren, de ninguna manera les debéis creer, porque ellos no son en verdad sabios sino *maestros mentirosos*, segun la expresion de S. Pedro. Y si fueren sacerdotes los que así os predicán, no los debéis tampoco creer, por que en-

(1) Véase la Plática tercera.

tonces no os hablan ó predicán en nombre de Dios, porque dexan de ser enviados del Señor, pues no os predicán conforme á la voluntad de los obispos, que les envían; y la señal de ser enviados de Dios, es el ser enviados de sus obispos segun S. Buena-ventura: *tertium signum missionis est autoritas mittentis*. Cada palabra pues de ellos en semejante asunto, debe tenerse por engaño, por una seducción, por una mentira, que claramente, por la experiencia que ya teneis, os lleva al desorden, á la injusticia, á la disolucion, y así claramente debeis conocer ser tales palabras frutos de iniquidad. Estos, estos frutos claramente os han de hacer conocer la corrupcion de sus corazones por mas que se os presenten devotos, piadosos, extáticos y ceremoniosos, como se presentaban los fariseos al pueblo, de los quales como de falsos profetas dixo el Señor: *A fructibus eorum cognocetis eos*.

8. Quede sentado pues, oyentes amados, en vuestros corazones creer mas á vuestros obispos y al tribunal de la Fe, que á qualquier otro en la presente materia, sea cura, sea padre, sea noble, sea letrado. Aquellos os hablan en nombre de Dios á quien representan, más que todos los demas, y vosotros les debeis obedecer en primer lugar; á los demas sino siguen sus mandatos, no. Segun esto tened por cierto ser malos los insurgentes, y sacad de lo dicho una consecuencia, que os enseñará mucho, y confirmará las verdades que os he predicado. La consecuencia es, que los del partido del rey son los verdaderos fieles, y buenos americanos, que en verdad pelean en guerra justa á favor de

la religion, de la iglesia, y del estado ó nacion. La sagrada Escritura nos dá exemplo de la justicia de esta guerra en el 3. de los Reyes cap. 20. donde refiere como justa la guerra contra Abela por rebelde á David su rey. Y en el derecho canónico (1) expresamente se dá por justa la guerra contra los rebeldes, segun la doctrina de S. Agustin: *Rebellanti, et resistenti violentia redditur*. Por el contrario la violencia que hacen los insurgentes, que ellos llaman guerra, no lo es, ni puede ser justa, pues la prohíbe el derecho natural, el divino, y las leyes del derecho canónico y civil. Y así quantas muertes han causado y dado hasta ahora los insurgentes, son otros tantos asesinatos y homicidios, los saqueos, otros tantos latrocinios y robos, y las vexaciones y daños que han ocasionado, otros tantos males, daños é injurias de que han de dar cuenta rigurosa, como de otros tantos pecados gravísimos, en el tribunal de Dios; quando la tropa del rey en lo mismo ha obrado y obra la justicia y la virtud. Primero pues morir, oyentes amados, que ser insurgentes; por que primero se debe morir que pecar, y primero tambien morir que aprobar con el afecto del corazon la Insurreccion, por que es tambien pecado aprobar con el deseo y afecto lo que por su naturaleza es malo, y está prohibido por Dios.

(1) Cap. Noli 3. caus. 23. q. 1.

CONCLUSION DE LAS PLATICAS.

Segun todo lo explicado en las siete Pláticas, que habeis oido, y otras muchas noticias públicas que de los hechos de los insurgentes, y sus funestas consecuencias teneis, y con dolor estais mirando, podeis conocer ser nuestros infelices dias como aquellos peligrosos tiempos, que le anunciaba S. Pablo á su discípulo Timoteo (1), en los quales le decía: (2) se verán hombres idólatras de si mismos, que no buscarán sino su gloria despreciando la de Dios. Se levantarán sobre los demas siendo insufribles en sus propias alabanzas. Los magistrados y aun sus padres los hallarán igualmente rebeldes á las leyes del estado y de la naturaleza. Ningun beneficio les contendrá, y violarán las cosas mas sagradas sin escrúpulo alguno. No guardarán ni amistad ni fe en sus promesas. (3) La vida mas inocente no estará libre de sus calumnias. No habrá especie alguna de deshonestidad de que no estén manchados. Las bestias feroces serán

(1) 2. ad Timot. c. 3. v. 1. Hoc autem scito quod in novissimis diebus instabunt tempora periculosa.

(2) v. 2. Erunt homines seipsos amantes. cupidi, elati, superbi, blasfemi, parentibus non obedientes, ingrati, scelesti.

(3) v. 3. Sine affectione, sine pace, criminatores, incontinentes, immites, sine benignitate. Vers. 4. Proditores, protervi, tumidi, et voluptatum amatores magis quam Dei.

mas humanas que ellos. La perfidia les será comun y ordinaria, y seguirán el ímpetu de sus pasiones de suerte, que no pensarán sino en contentarse y satisfacerse asimismos, amando mas los deleytes que á Dios. (1) Ostentarán piedad en sus semblantes, en sus discursos, en sus conversaciones, pero ellos no seguirán la virtud. (2) Estos son de aquellos que con mil artificios se insinúan y entran en las casas de las mugeres para cautivarlas y corromperlas.

En tiempos pues tan tristes y peligrosos, en que por todas partes nos vemos circuidos de tantos enemigos de Dios, de la virtud, de la paz, y de nosotros mismos; ¡que será de nosotros que será de este reyno, que será de su religion, sino aplacamos con penitencia y lágrimas la ira de Dios, que con el azote duro y cruel de la Insurreccion y de la guerra nos está tan duramente, aunque con piedad, castigando! Dios, dice la Sabiduria cap. 11. v. 21. todas las cosas dispone en medida, en número, y en peso; *in mensura, et numero, et pondere*. Dios numera nuestros pecados, y los va juntando segun dice Job. 14: sellaste, Señor, como en un talego mis delitos: *signasti quasi in sacco delicta mea*; y en llenando la medida decretada por su justicia para enviarnos el último

(1) v. 5. Habentes quidem speciem pietatis, virtutem autem ejus abnegantes.

(2) v. 6. Ex is enim sunt, qui penetrant domus, et captivas ducunt mulierculas oneratas peccatis.

castigo, entonces es este irremediable. (1) Hasta tres delitos perdonaré á mi pueblo de Judá, pero si quarta vez me ofendiere, ya no habrá perdon ni misericordia para él, dice el Señor. Lo mismo amenazó á Damasco, lo mismo á Gaza, lo mismo á Tyro, lo mismo á Edon, lo mismo á los hijos de Ammon, lo mismo á Moab, lo mismo á Israel; y porque todos llenaron la medida de sus pecados, fueron abandonados de Dios, y entregados al último é irresistible castigo.

Ah! oyentes amados, ah! ; Si habremos ya llenado también nosotros la última medida de nuestros pecados, y querra ya abandonarnos el Señor! ; Si se querrá retirar de nosotros, y entregarnos en manos de nuestros depravados consejos, y crueles enemigos! Muchas veces en espacio de algunos años nos ha estado amenazando, castigándonos, para ver si nos enmendáramos, con temblores, con pestes, con hambres, y otras calamidades. Como un padre tierno y amoroso, que aflige con menores penas á sus amados, aunque ingratos, hijos, y les amenaza con otros mayores para que dexen de ofenderle, para tenerles siempre en su casa, y no verse obligado á arrojarlos fuera de ella, y privarles de su vista y compañía, se ha portado Dios hasta ahora; ; si habrá llegado, cristianos míos, si habrá llegado á completarse el número decretado de nuestras iniquidades é ingraticudes, para arrojarnos de si el

(1) Amos. c. 2. v. 4. Super tribus Sederibus Judá, et super quatuor non convertam eum: eo quod adjecerit legem Domini, et mandata ejus non custodierit.

Señor sin misericordia: *et super quatuor non convertam eum!* El recelo no es pequeño ni infundado, quando vemos ya sobre nosotros con tanto rigor descargado el azote de la ira de Dios; y vemos tan multiplicados nuestros delitos. Si teneis, pues, fe, si teneis religion, si teneis amor y piedad á vuestra afligida pátria, ¿tendreis ánimo aun de proseguir en vuestras deshonestidades, en amancebamientos, en bayles y cantares lascivos, en modas y desnudeces provocativas, en borracheras, en odios, en injusticias? No, cristianos míos, no estamos en tiempos sino de llanto y penitencia. Debemos en tiempos de tanta afliccion para la iglesia, para la cristiandad, y para nuestra amada pátria la España y la América, arrepentirnos muy deberas de nuestros pecados, y no multiplicarlos, sino queremos experimentar el último castigo. Oid esta historia que refiere Nicéforo.

El emperador Phocas viéndose rodeado de enemigos domésticos, lleno de congojas y aflicciones, para asegurar su vida y evitar desgracias, determinó formar de su palacio una ciudadela inexpugnable á todos los asaltos de los que le amenazaban. Empezó á levantar muros, hacer fortificaciones, y abrir fosos. Quando empero mas ocupado se hallaba en estas obras, ved que de la parte del mar en lo mas tenebroso de la noche, oyó una voz espantosa que le gritó y dixo: cesa, ó emperador, de proseguir en esas fortificaciones, pára; porque por mas que levantes los muros hasta lo mas alto, y los corones de impenetrables

M

fuertes, mientras no quites los pecados de la ciudad, siempre siempre estará expuesta á perderse. *Si vel ad Coelos muros educas, intus cum sit malum, urbs captu facilis est.* Y de hecho; el mismo dia que concluyó la obra el emperador, aquel mismo dia fue muerto á traycion, y perdió juntamente con la vida todo lo que poseia.

¡O vosotros los que governais! reflexad una y muchas voces sobre este aviso y lamentable suceso, para poner en salvo vuestras vidas, y hacer inconquistables las ciudades! Si Dios no guardare la ciudad, dice David, en vano serán los muros y las fortalezas. Procurad pues quanto os sea posible hacer que se exterminen de los pueblos los vicios; y Dios entonces protegerá vuestras ciudades, vuestras armas, vuestras fortificaciones, y caerán á vuestros pies todos vuestros enemigos. Y tu Querétaro, amada ciudad de refugio, ciudad formidable á los rebeldes, por ser ciudad especialmente protegida de María, prosigue en dar á Dios y á tu dulcísima patrona culto, veneracion, y gracias eternas, por tus singulares triunfos de sus enemigos y tuyos. Detesta tus culpas, llora amargamente tus pecados, no se vea ya mas en tus hijos é hijas la inmodestia, la embriaguez, la deshonestidad, el odio, la maldad: destierra de dentro de tus muros á los que quieren obrar la iniquidad; y serás para siempre salva, vendrá sobre ti, y sobre tus moradores el espíritu de Dios, la bendición de María; y tu memoria será gloriosa en las futuras generaciones. ASI SEA.

O. S. C. S. R. E.

Se siguen tres respuestas á tres preguntas, que segun lo que les choca en sus conciencias, hacen las almas sencillas.

PREGUNTA 1ª.

Si es pecado, y puede castigarse á quien diga: *viva la América.*

RESPUESTA.

En las circunstancias de la Insurreccion, en que esta expresion se ha tomado y tiene por señal de aprobar la Rebellion, y ser insurgente el que la dice, es pecado mortal (no habiendo ignorancia, la qual en el fuero externo no favorece: *ignorantia juris non excusat*), asi como lo es usar de turbante ú otro signo exterior que sea, y se use precisamente para manifestarse partidario de alguna Secta mala el que la lleve; pues es tambien intrinsecamente mala la Insurreccion, como se probó en la Plática 6., y el que lo dice, protesta con ello que es rebelde á Dios y á la patria. Y estando en actual guerra contra los insurgentes se puede castigar quando la tropa del rey va en persecucion de ellos, disparándole á quien lo diga sino se rinde, porque es como un enemigo actual en campaña. Lo que no pueden hacer los insurgentes contra quien dice: *viva España*; por que esta expresion es justa y lícita, como lícita y justa la causa del partido del Rey; y

tambien porque los insurgentes carecen de legitima autoridad, como es claro y claramente se hace ver en la Plática 4ª.

PREGUNTA 2ª

Si es lícito maldecir á los insurgentes, y desear que los maten y acaben, y tenerles odio, sin ofender á la caridad de los próximos.

RESPUESTA.

Supuesto, como es innegable, que la Insurreccion es mala, y malos los insurgentes como á insurgentes, segun se probó en las Pláticas 6, y 7, siendo tambien los males que causan los insurgentes nocivos á la religion, á las costumbres, y al estado ó nacion, como se expuso en la Plática 5; es lícito maldecir á los insurgentes, como insurgentes y causa de tan graves males, porque entonces la maldicion y deseo miran directamente á la Insurreccion, y á la pésima accion que causa los daños, no á las personas quanto son criaturas de Dios, y próximos nuestros; en cuyo sentido la Escritura sagrada está llena á cada paso de maldiciones contra los malos: *Veniat mors super illos, et descendant in infernum viventes.* Psal. 54. v. 16.

Ademas que en el orden de la caridad, Dios es el primer objeto, despues la pátria, y despues el ciudadano en particular. Y asi mirando al bien de la pátria puedes desear sean quitados del medio los que la causan tantos daños, sino quieren dexar

de hacerlos: y guardas en ello el orden de la caridad. Quanto al odio hay odio tambien santo, y es el que detesta y aborrece la maldad, y no la persona como á próximo, sino como á mala, en cuyo sentido dice David: *iniquos odio habui*, aborreci á los iniquos ó malos.

PREGUNTA. 3ª

Si es lícito desear que en esta lid ganen los insurgentes, para que este reyno vuelva á sus primeros dueños, á quienes, dicen algunos que no pudieron desposeer los que le conquistaron, y asi que se usurparon sus derechos.

RESPUESTA.

En este punto tu debes seguir y creer, si quieres caminar seguro, á tantos hombres doctos, sábios y santos, que por espacio de tres enteros siglos han sentido y creido que la conquista fué legitima y justa; y asi que no hubo usurpacion alguna de derecho. Debes seguir tambien á todos los de la misma nacion, que por trecientos años continuos con solemne juramento han protestado el legitimo derecho en los que conquistaron el reyno, prometiendo gustosos el homenaje de fidelidad sin reclamar en ocasion alguna. Yo solo, segun tu corta capacidad, te daré una razon de bulto que tu puedas comprehender, y conocer á los que te quieren seducir y engañar, dexando lo demas que tienen ya bien discutido los doctos eruditos y sábios

Gregorio Lopez, don Juan Solorzano, Pereyra, y otros en los lugares, que te señala Murillo en el tit. 34. de su primer tomo de *Treuga et pace*.

La razon de bulto es esta: Los reyes, en cuyo tiempo se hizo la conquista, consultaron para asegurar sus conciencias á los hombres mas doctos que entonces habia en España, y eran muchos y de la mayor sabiduría y erudicion en teología y derecho, (1); y como los sábios antiguos sentian todos que era lícita y justa la guerra para extender la fe y el Evangelio, como lo dice la ley 2. tit. 23. por estas palabras: *Segun mostraron los sábios antiguos sobre que la guerra se debia facer, es sobre tres razones. La primera, por acrecentar el pueblo la fe, é para destruir los que la quieren contrallar*: ellos entraron con toda buena fe en la posesion del derecho á estos reynos; especialmente habiendo obtenido bula del papa, que es la condicion que ponen algunos antiguos para asegurar la licitud y justicia de dicha guerra. En esta posesion pacífica de buena fe han durado mas de todo, el mas largo tiempo que todo derecho señala para la legítima prescripcion; pues solo son cien años el tiempo mas dilatado, que proponen las leyes: luego aunque no hubieran entrado en la posesion con legítimo derecho, ahora, y dócientos años hace, la tienen ya. Y asi quanto ahora se pueda alegar de tener ó no tener derecho para entrar en la conquista

(1) El curioso lo podrá ver en Herrera cap. 4. de la Decada 1. del lib. 2., y otras partes.

ta, es de ningún valor; asi como lo seria, si tu por legítima prescripcion poseyeses una hacienda, el salir ahora con querer probar que entraste sin derecho á poseerla. Conque son voces vanas, y razones fuera del caso las que te quieran los insurgentes abultar.

Habiendo pues entrado á la posesion de estos dominios la España con buena fe, por medio del título de justa guerra, en sentencia de los sábios antiguos, y que lo mismo sienten aun los modernos, exceptos muy pocos; habiendo gozado trescientos años de su pacífica posesion, y habiendo ya prescrito en todo derecho; es evidentemente cierto su derecho: por tanto la Insurreccion es mala intrinsecamente por intentar quitar á la nacion española, que es ahora la depositaria y señora de los derechos de sus reyes, el justo derecho que tiene. Y como los males que causan los insurgentes son tan opuestos á las costumbres, á la religion, y á la patria como se ha dicho en las Pláticas, especialmente 5.; no te puedes alegrar que ganen los insurgentes sin alegrarte de lo que es malo é injusto; lo qual es contra la ley santa de Dios.

INDICE DE LAS PLATICAS, Y LO PRINCIPAL QUE CONTIENEN.

Plática 1. Se manifiesta el escandaloso ultraje que hacen los insurgentes á la religion, despreciando públicamente la autoridad de la iglesia en sus obispos.

Se define la Rebelion ú Insurreccion, y se manifiesta la primera, que fue y es origen de las demas núm. 1.=Origen de la potestad de los obispos, y obligacion de obedecer núm. 2.= Los insurgentes caminan extraviados y fuera del gobierno del rebaño de Jesucristo núm. 3.

Plática 2. Se continua hacer ver el escandaloso ultraje que hacen los insurgentes á la religion despreciando públicamente la autoridad de la iglesia en sus obispos, y especialmente en el tribunal de la Fe.

Origen del Tribunal santo y de su autoridad núm. 3. y 4.=Hechos de los insurgentes contra su autoridad núm. 5.= Cómo hieren á la pureza de la Fe. núm. 6.=Se desvanecen los pretextos que puedan alegar los insurgentes para no querer obedecer núm. 8. y 9.

Plática 3. = Se manifiesta el escandaloso ultraje, que hacen los insurgentes á la religion despreciando la excomunion fulminada contra ellos por los obispos é inquisidores; cuya legitimidad se prueba, y cuyos terribles efectos se explican.

Origen del derecho y potestad de los obispos y papa para excomulgar núm. 4.= Antigüedad del uso de excomulgar en la iglesia núm. 5.

Legitimidad de la excomunion contra los insurgentes núm. 7. = Malicia moral de la Insurreccion núm. 8. = Prudente y justificado motivo para dicha excomunion núm. 10. = Qué sea excomunion y cuales sus efectos núm. 11.

Plática 4. Se manifiesta estar la verdadera potestad, á la qual se deba obedecer, en el partido del Rey: se deshace el fantasma de autorizar para cosa alguna la nacion á los insurgentes; y se descubre la clara resistencia que hacen á la ordenacion divina resistiendo al gobierno.

Origen de la autoridad de los magistrados, ó imperio núm. 1. 2. y 3. = Causa y principio de los principados ó imperios núm. 5. = Continuacion legitima de la potestad gubernativa desde la cautividad del Rey FERNANDO hasta el actual gobierno núm. 6. = Principios de la Insurreccion en la América núm. 7. = No pueden alegar los insurgentes origen de su autoridad alguno, pues se manifiesta ser absurdo y falso el fundamento de autorizarles la nacion núm. 9. y 10. = La nacion Americana está clara y evidentemente en el partido del Rey núm. 11. Resisten á la ordenacion divina los que resisten á la autoridad verdadera que está en el partido del Rey núm. 13.

Plática 5. Se manifiestan solo por hechos públicos é innegables los ultrajes hechos á la fe y á las costumbres en la presente Insurreccion, y que los insurgentes son los enemigos mas decididos y declarados del estado y felicidad de la América.

Desenfrenada una pasión en el hombre luego se suelta en las demas núm. 1. = Males causados por los insurgentes respecto á la religion núm. 5. = En orden á las costumbres núm. 9. = Es peor el hombre que las fieras, rotos los frenos de las pasiones núm. 10 y 11. = La felicidad de la patria en qué consiste núm. 12. = Los insurgentes enemigos los mas declarados de la patria núm. 13. 14. y 15.

Plática 6. Se manifiesta la grande malicia moral intrínseca de la Insurreccion; y la herida y ultraje mortal que por ella padece la moral cristiana.

Toda la América ha jurado por legítimo el gobierno actual de España, é Hidalgo, Allende, Rayon, Verdusco, y todos los demas quedaron obligados á reconocerle por tal núm. 3. Razones que manifiestan claramente la malicia moral de la Insurreccion núm. 4. y 5. = El juramento que mandó hacer la junta de Rayon es nulo y sacrilego núm. 6. = Quan falsamente quieren hacer aparecer buena la Insurreccion, diciendo que es la mas justa de las causas que se han sostenido, por no intentar por ella sino la gloria de la nacion núm. 8. 9. y 10. = Porqué deben conmovirse los ánimos católicos á impugnar tales falsedades, y detestarlas núm. 11. y 12.

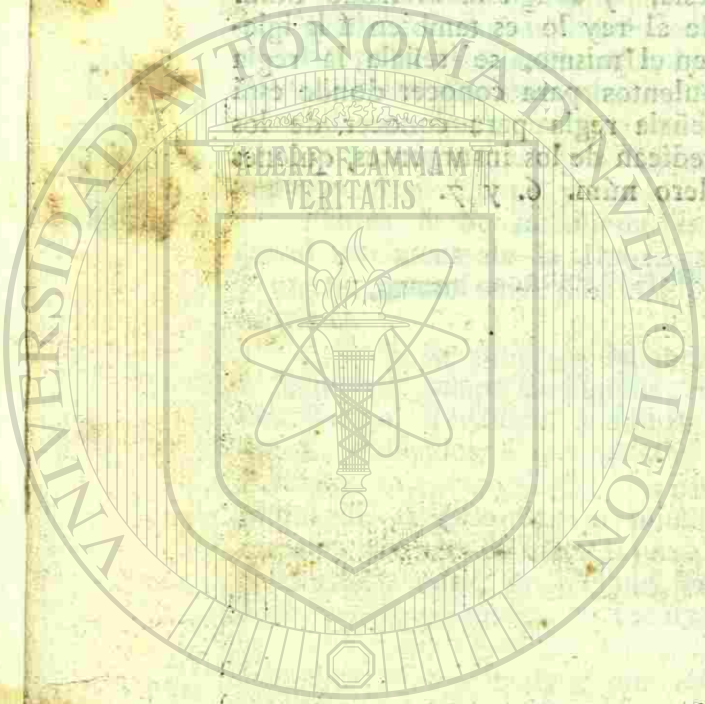
Plática 7. Se manifiesta que sin error no se pueden decir buenos los insurgentes como tales; y que los que hablan y predicán á favor de ellos hablan á favor de la maldad.

En qué sentido se debe tomar el insurgente quando se dice malo núm. 2. = Que aunque

oygan Misa, rezen &c. deben llamarse malos núm. 3. = En los reynos católicos, cómo el trono sostiene á la iglesia, y la iglesia al trono núm. 4. = Todo rebelde al rey lo es tambien á la iglesia núm. 5. = Y en el mismo, se señala la regla en tiempos turbulentos para conocer donde está la verdad. = Se señala regla para conocer de los que hablan ó predicán de los insurgentes, quienes hablan lo verdadero núm. 6. y 7.

DR. IGNACIO HERRERA TEJEDA

Faint, mirrored text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.



U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



®

